

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



**ESTADOS *DE FACTO*: EL PROBLEMA DEL RECONOCIMIENTO  
DE ACTORES NUEVOS EN UNA COMUNIDAD  
INTERNACIONAL CERRADA**

**TESINA**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
PRESENTA  
ELSY MARÍA GONZÁLEZ CUBRÍA

DIRECTOR DE TESINA: DOCTOR BRIAN PHILLIPS

MÉXICO, D.F. ABRIL 2014

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer a muchas personas por ayudarme a llegar a la culminación de mi licenciatura. Primero a mi director de tesina, el profesor Phillips, por dejarme hacer la tesina que yo quería hacer y orientarme en cada etapa para hacerla la mejor que pudiera ser. A los profesores Morcillo y Maldonado por darle un seguimiento continuo a mis esfuerzos y por su retroalimentación para sacarle lo máximo al tema. A la profesora Ruano, por sus observaciones como mi tercera lectora. Sus aportaciones mostraron un verdadero interés por el tema y fueron indispensables para pulir el trabajo. A mis papas, por apoyarme, ayudarme en los momentos difíciles, motivarme a superarme cada día y darme su amor incondicional desde Cancún durante la carrera. Sobretudo por motivarme a intentarlo un semestre más. A mis abuelos, por haberme hospedado los cuatro años de la carrera y darme todo su apoyo y amor para terminarla bien y libre de preocupaciones. A mis hermanos y familia cercana, por creer en mi y apoyarme desde lejos desde que era chica. A mis compañeros de carrera, porque sin ustedes no hubiera sobrevivido. Gracias por las experiencias inolvidables, por todas las risas que me sacaron, por toda su ayuda en materias pesadas y por estar ahí cuando más los he necesitado. Finalmente, a todos los profesores que me ayudaron a llegar a este momento, sin ellos no hubiera sido posible.

## Tabla de contenido

Introducción .....	4
Los Estados <i>de facto</i> .....	6
Justificación .....	12
Debate teórico.....	15
Argumento principal.....	22
Hipótesis alternativa .....	27
Metodología.....	27
Reconocimiento internacional de Kosovo .....	36
Influencia de países que sí reconocieron .....	43
Influencia de potencias que no reconocieron.....	51
Influencia regional .....	56
Influencia secesionista .....	57
Hipótesis alternativa .....	61
Conclusión .....	65
Bibliografía consultada .....	70
Anexos .....	81

## **Introducción**

A lo largo del siglo XX surgieron Estados atípicos cuyas características entran en conflicto con los fundamentos en los que se basa el sistema internacional. Por ello, hoy es necesario estudiar y diferenciar más características de los Estados que antes. Actualmente, la mayoría de los Estados cuenta con doble soberanía: internamente frente a sus ciudadanos y externamente frente a otros Estados (Kolstø 2006, 723). Sin embargo, existen territorios que tienen el control interno y el apoyo de su población pero que, por falta de reconocimiento internacional, no son considerados Estados *de jure* y son aislados por la mayoría de la comunidad internacional, que considera su régimen territorial ilegítimo. Éstos se conocen como Estados *de facto*. La literatura se ha enfocado en estudiar por qué son o no reconocidos. El presente estudio buscará comprender por qué existen Estados *de facto* que sí son reconocidos por muy pocos o incluso un solo país, como la República Turca del Norte de Chipre, y otros, como Kosovo, que son reconocidos por casi cien Estados, pero no son considerados Estados *de jure*. Buscaré explicar esta anomalía y, a partir de ella, analizaré un rubro no estudiado antes en la literatura. En general, el fenómeno de los Estados *de facto* ha sido poco explorado como concepto general a diferencia de los casos en particular. El especialista principal en la academia sobre el tema es Scott Pegg, y le han seguido Nina Caspersen y Pol Kolsto, entre otros. Sin embargo, queda mucho por entender de este tema, por lo que la pregunta crucial que estudio es *por qué los Estados de facto logran alcanzar diferentes grados de reconocimiento internacional*.

Concretamente, se buscará probar que el grado de reconocimiento internacional está determinado por la relación del Estado *de facto* con diferentes actores en el sistema internacional. Las relaciones que se estudiarán en este trabajo son las que tienen estos Estados con países poderosos, las que tienen con países con problemas de soberanía

territorial y las que tienen con sus países vecinos. Estas relaciones de reconocimiento ocurren por la influencia de unos sobre otros y de coacción directa e indirecta. El trabajo consistirá en un análisis cualitativo enfocado en el estudio del caso de Kosovo. El caso se eligió porque se trata de uno de los cuatro Estados *de facto* que es reconocido por un número considerable de países y que tiene obstáculos importantes en el sistema internacional para ser reconocido.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera. Primero se explica en qué consiste un Estado *de facto* y se presentan las consecuencias reales que tienen estos Estados anómalos en el sistema internacional. A continuación se justifica la importancia teórica de la investigación con una revisión de la literatura sobre el tema y con una breve mirada a las teorías realistas e institucionalistas de las Relaciones Internacionales. Después, se argumenta que un país reconoce a un Estado *de facto* como consecuencia de que otros gobiernos ejercen coacción e influencia dentro de una región. El argumento se analiza y se sustenta con tres hipótesis que miden las relaciones de los países con potencias, con países con problemas de soberanía territorial y con los países de la región del Estado *de facto* a través de una investigación cualitativa de un caso paradigmático, Kosovo. En seguida, se encuentra que los países que han reconocido a Kosovo lo hacen principalmente porque sienten presión por parte de una de dos potencias, o Rusia o Estados Unidos. También se descubre que los países con problemas de soberanía territorial no reconocen ni reconocerán un intento separatista, pero no es un factor disuasivo para otros países. Finalmente, los países de Europa sí se preocuparon por las decisiones que tomaron sus vecinos y, sobre todo, por la que tomó Alemania.

### **Los Estados *de facto***

El Estado es una organización que reclama para sí el monopolio legítimo del uso de la fuerza dentro de un territorio y hacia una población determinada (Weber 1946, 78). Como el problema central de esta tesina es la ausencia de reconocimiento de un Estado *de facto* por parte de otros, es decir, la falta de soberanía externa del territorio, es necesario precisar una definición de la misma. El holandés Hugo Grocio postuló una definición completa de soberanía interna y externa en 1625. La soberanía interna se refiere al poder cuyas acciones no están sujetas al control legal de otros, y la soberanía externa es la igualdad entre Estados para reconocer la soberanía interna del otro (Grocio 1901, I.3.7).

El reconocimiento internacional es un negocio jurídico unilateral en el cual un Estado soberano certifica, de manera explícita, que para él existe una determinada situación jurídica, es decir, ratifica que otra entidad ha conseguido calidad de Estado soberano e independiente. El reconocimiento se puede llevar a cabo de forma expresa o concluyente (con el establecimiento de relaciones diplomáticas o la celebración de un tratado internacional) (Herdegen 2005, 74). Como menciona Matthias Herdegen, la opinión que se ha sostenido desde las antiguas doctrinas del derecho internacional es que el reconocimiento de un territorio como Estado, por parte de una mayoría de otros Estados soberanos, tiene efecto constitutivo. Esto quiere decir que sin el reconocimiento de otros Estados, un Estado no se puede considerar sujeto del derecho internacional. Sin embargo, también existe la teoría del efecto declaratorio, que postula que la existencia de un Estado no depende del reconocimiento por parte de otros: basta con la sola declaración de independencia y con cumplir con los criterios de Estado. Esta postura es, según Herdegen, la predominante y tiene fundamento en el artículo 13 de la Carta de la

Organización de Estados Americanos (OEA).<sup>1</sup> Sin embargo, si una mayoría reconoce *de jure* a un Estado como soberano, se compensa por posibles dudas sobre la existencia de ciertos elementos dentro del Estado, puesto que un reconocimiento definitivo implica la expectativa de que éste durará (Herdegen 2005, 74–76).

Si se considera que el camino para convertirse en un país *de jure* y *de facto* es una línea de tiempo o una escala, un extremo sería estar bajo el imperio de un Estado y el otro extremo sería ser reconocido y admitido como miembro de la ONU. Bajo esta lógica, los fenómenos de Estados atípicos se encuentran a lo largo del siguiente continuo.

**Figura 1. Proceso de independencia y reconocimiento de un territorio**



Existen territorios sin pleno reconocimiento internacional que se llaman Estados *de facto* porque cumplen con las siguientes características: controlan de hecho su

<sup>1</sup> La Carta de la Organización de los Estados Americanos estipula en su artículo 13: “La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados. Aun antes de ser reconocido, el Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia, proveer a su conservación y prosperidad y, por consiguiente, de organizarse como mejor lo entendiere, legislar sobre sus intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales. El ejercicio de estos derechos no tiene otros límites que el ejercicio de los derechos de otros Estados conforme al derecho internacional.”

territorio pero no tienen soberanía *de jure* (legal) internacional, han declarado su independencia y perseguido el reconocimiento internacional de la misma, y han persistido en un estado de no reconocimiento por más de dos años sin fuertes brotes de violencia (Kolstø 2006, 725–726). Ha sido costumbre internacional, a partir de la última ola de descolonización a finales de los años sesenta no reconocer la plena autonomía de territorios que se separan de un Estado soberano porque se teme que esto desencadenará un efecto dominó en otros territorios que reclaman independencia. Sin embargo, esta costumbre no siempre se cumple, como se demuestra con el reconocimiento de Sudán del Sur y Eritrea en las últimas dos décadas (Pegg 1998, 1, 192–193), sea por que el Estado del cual se buscaba la separación no aceptó o fue la consecuencia de una negociación internacional. Para efectos de este trabajo, se considerará que un país es soberano *de jure* y *de facto* si es miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la institución internacional más reconocida por los países como la representante de la “comunidad global”. Esto se debe a que el trato entre miembros se fundamenta en el principio de igualdad soberana (aunque no sea el caso en la realidad), por lo que permitir la entrada de un Estado implica aceptar su soberanía completa (Herdegen 2005, 75–76).

Si bien el contexto en el que surge un Estado *de facto* es diferente para cada caso, existen elementos en común, identificables en (casi) todos los casos. El principal aspecto, sin embargo, es que un actor, desde dentro de un territorio delimitado exige su derecho de auto determinación y su separación de un Estado o Imperio por razones nacionalistas. Esto puede suceder antes o después de un conflicto armado, del cual puede estar estipulado en un acuerdo o cese al fuego el otorgamiento de autonomía al territorio en disputa. A partir de eso, el grupo emite una declaración unilateral de independencia. Los demás países, en este punto, pueden decidir reconocer o no esta

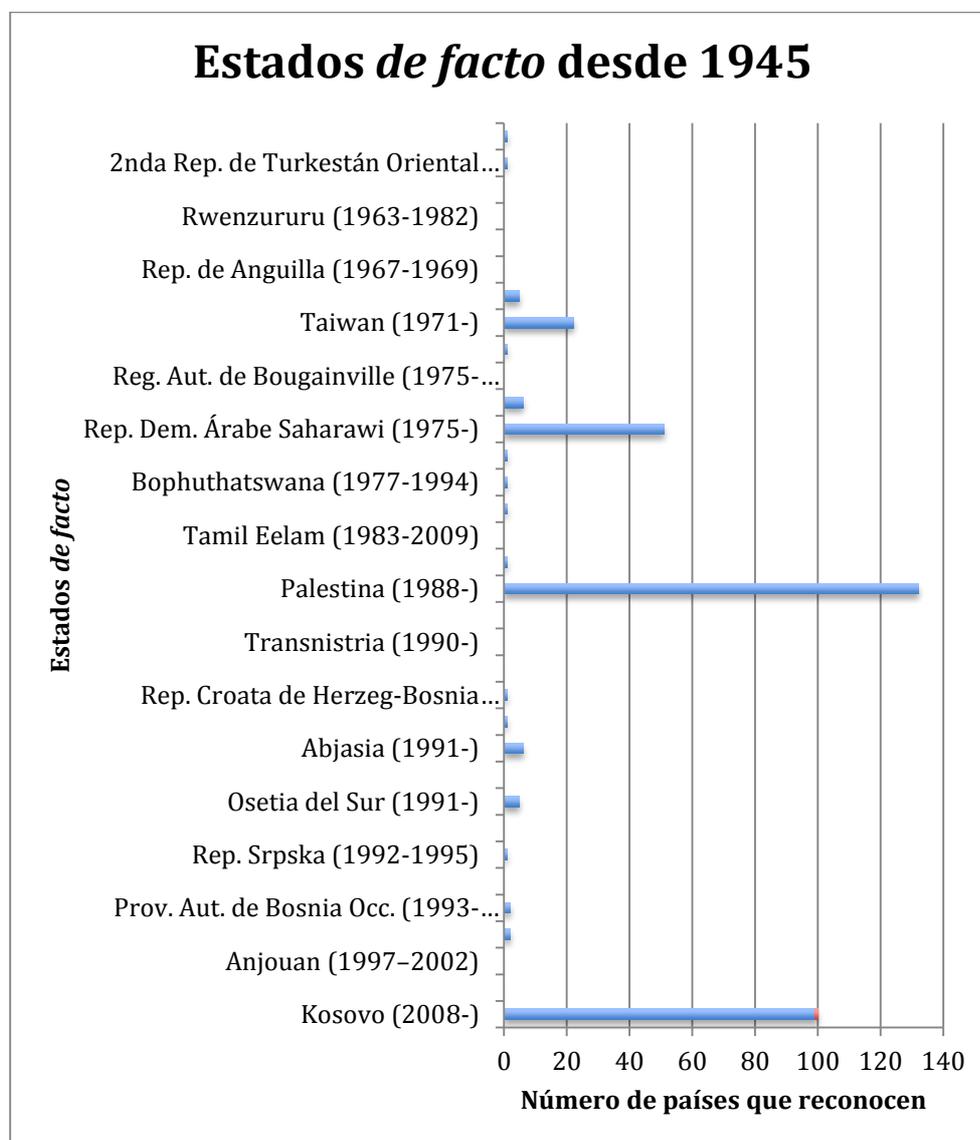
independencia con base en consideraciones políticas, económicas, culturales, militares y legales. Si no son reconocidos inmediatamente por la comunidad internacional y aceptados en la ONU, se convierten en Estados *de facto*. Pueden permanecer así hasta obtener el reconocimiento de la mayoría de la comunidad internacional y ser admitidos en la ONU, hasta que se vean sin más alternativas que reintegrarse al Estado del cual buscaban desprenderse o permanecer en el limbo jurídico como Estados *de facto* si logran sostenerse.

En la gráfica 1 se puede apreciar el conjunto de Estados *de facto* que han existido desde 1945, tanto los que resultaron exitosos y consiguieron su independencia como aquellos que terminaron por reintegrarse a un Estado soberano como regiones autónomas en algunos casos o incluso sin ningún privilegio. Ejemplos de Estados *de facto* exitosos son Timor Oriental; Eritrea, que consiguió independizarse de Etiopía, y Zimbabwe (antes Rodesia), que existió como Estado *de facto* por catorce años antes de conseguir la independencia del Reino Unido. Más allá de estos casos, la tendencia histórica ha sido la reintegración de los independentistas a los Estados de los cuales buscaban desprenderse, como se puede observar concretamente en la gráfica 2. Los que más reconocimiento han obtenido en el tiempo son algunos de los que han conservado el estatus *de facto*, algunos por muchas décadas y otros desde hace apenas unos años; es decir, los que aparecen en la gráfica 3.

La información de las gráficas 1 y 2 tiene implicaciones importantes para los Estados *de facto* contemporáneos. Si la tendencia histórica ha sido la reintegración, ¿qué probabilidad tienen los actuales Estados *de facto* de obtener reconocimiento internacional? Igualmente, se observa que los casos exitosos duraron poco tiempo con el estatus *de facto*. Por lo tanto, aquellos Estados *de facto* que llevan más de tres años así, no tendrían por qué esperar ser reconocidos si se siguiera la tendencia histórica.

Timor Oriental fue Estado *de facto* por tres años antes de ser reconocido internacionalmente como Estado soberano *de jure*. Eritrea lo fue por dos años antes de conseguir el reconocimiento pleno.

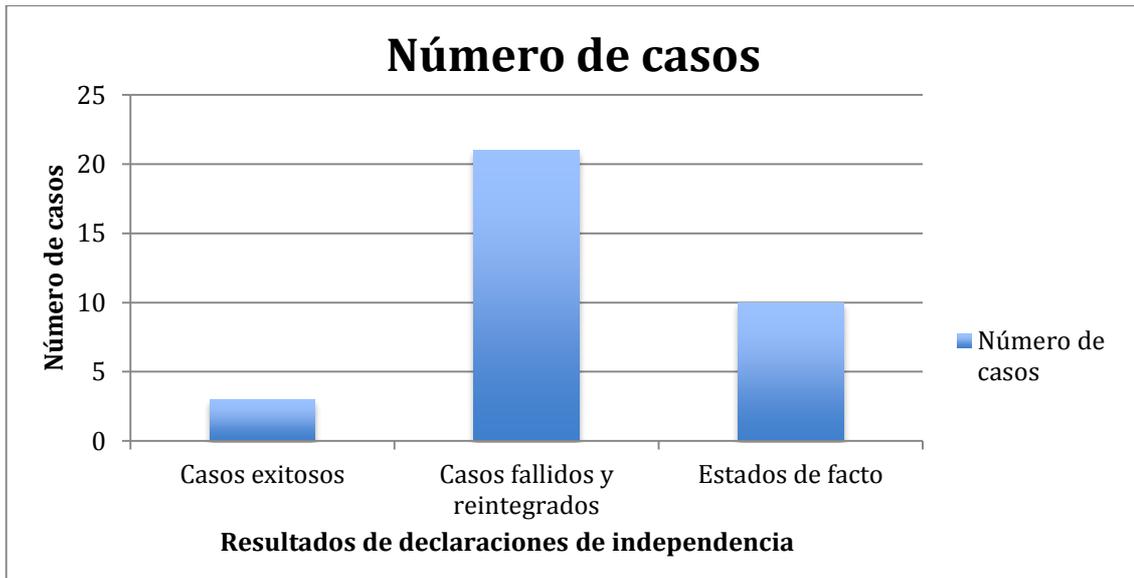
**Gráfica 1 - Total de Estados *de facto* desde 1945 <sup>2</sup>**



*Fuente: Elaboración propia: obtención de los Estados de facto a través de datos periodísticos, artículos de revistas científicas, el CIA World Factbook y el Integrated Regional Information Networks (servicio de análisis y noticias humanitarias de la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios).*

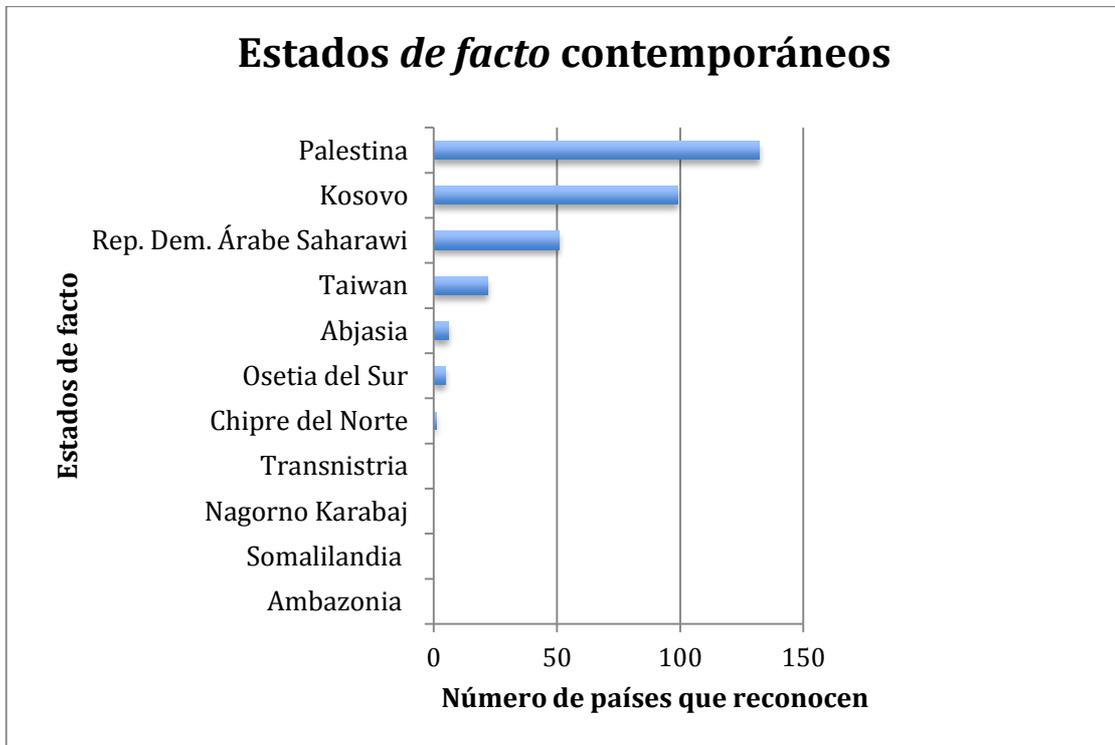
<sup>2</sup> Los territorios identificados cumplen con los criterios de Estado *de facto* antes mencionados; tenían cierta autonomía sobre su territorio, declararon su independencia y activamente buscaron ser reconocidos y duraron dos o más años sin grandes brotes de violencia. Con el fin de no confundir a los Estados *de facto* con el proceso de descolonización, los casos hallados se separaron de Estados ya soberanos, descolonizados y miembros de la ONU.

**Gráfica 2. Resultados de declaraciones de independencia desde 1945**



*Fuente: realización propia con los datos de la gráfica 1.*

**Gráfica 3: Estados de facto contemporáneos**



*Fuente: Elaboración propia con datos y la literatura revisada para el trabajo. Principalmente provienen de Scott Pegg, International Society and the De Facto State y Pol Kolsto, The Sustainability and Future of Unrecognized Quasi-States.*

Como se puede observar en la gráfica 3, cada Estado *de facto* ha sido reconocido por un número distinto de países soberanos. La gráfica representa diez Estados *de facto* actuales y el número de miembros de la ONU que los reconocen. Resulta evidente que sí existe una variación interesante para este estudio al haber Estados *de facto* con más de cien países que los reconocen aunque su estatus es el mismo desde hace varias décadas, como es el caso de Palestina, y otros que son reconocidos por sólo seis países como Abjasia. El trabajo se centra principalmente en el reconocimiento que puede otorgar soberanía. Es decir, se centra en aquel reconocimiento de los Estados miembros de la ONU y en el reconocimiento de independencia del Estado del cual se quieren desprender que termina por consolidar un secesionismo exitoso.<sup>3</sup>

### **Justificación**

La pregunta es relevante en la práctica por varias razones. El problema más importante para el sistema internacional es que, en teoría, los Estados son unidades soberanas. Sin embargo, en la realidad, mientras que algunos Estados *de jure* son incapaces de ejercer soberanía sobre todo su territorio, como los llamados *failed states*, otros tienen su propia fuerza militar o policial, recolectan impuestos, los líderes cuentan con apoyo popular generalizado o proveen de servicios públicos a sus poblaciones, pero aun así, no son considerados como legítimos por sus pares.

Existen problemas asociados con no pertenecer a la sociedad internacional, tanto para los Estados *de facto* como para los terceros países. Hay costos que tienen un efecto importante en los mismos Estados *de facto* y en los demás países soberanos. Al no pertenecer a la comunidad internacional, estos territorios no están sujetos a leyes

---

<sup>3</sup> Por secesionismo se entiende la división del territorio de un país por conflictos internos que propicia la creación de al menos un Estado nuevo, con el reconocimiento internacional y todos los derechos que otorga la comunidad internacional (Tir 2005, 714).

internacionales y los demás países no pueden recurrir a ellas para levantar una demanda contra ellos ante la Corte Internacional de Justicia. Además, su ilegalidad fomenta el desarrollo de actividades criminales. Como son difícilmente regulados, en ocasiones pueden llegar a ser centros importantes de actividad criminal internacional y local, como sucede en la República Turca del Norte de Chipre debido a que no cuenta con acuerdos de extradición con otros países (Pegg 1998, 175–176).

En segundo lugar, la falta de reconocimiento internacional implica que no existen relaciones diplomáticas entre los Estados soberanos y los *de facto*, lo cual puede poner en peligro a viajeros internacionales en estos territorios porque no tienen acceso a la protección consular de la que su Estado normalmente le proveería para defender sus intereses. Tampoco pueden exigir a los Estados soberanos entrar porque esto implicaría reconocer que estos territorios responden a una autoridad interna diferente del país internacionalmente legítimo.

En tercer lugar, el comportamiento de los Estados soberanos ha sido contradictorio porque en casos similares o análogos, su política de reconocimiento no ha sido uniforme, como ocurre en el caso de Rusia que sí reconoció a Osetia del Sur pero no reconoce a Kosovo y como ocurre en el caso opuesto, Estados Unidos, que sí reconoció a Kosovo pero no reconoce a Osetia de Sur. Cuando un Estado es reconocido por la comunidad internacional, por débil que sea, consigue legitimidad y una entrada a las protecciones que el Derecho Internacional ofrece, además de que tiene la puerta abierta a una gran red de ayuda para desarrollarse (Hironaka 2005, 11). Por lo contrario, cuando un territorio no consigue pleno reconocimiento internacional, este sistema de derecho y ayuda está cerrado para el Estado. No parece cumplirse la norma de igualdad en la sociedad internacional; al contrario, se observa el doble estándar de los Estados por su inconsistencia e indecisión. Esta contradicción es importante porque deja el

conflicto “congelado” en procesos de negociación que no avanzan. Esta tendencia representa una no-solución que prolonga la inestabilidad en las regiones donde se encuentran estos Estados (Hironaka 2005, 20).

Con respecto a la importancia académica de la pregunta, resulta relevante porque, en general, se ha escrito poco sobre el fenómeno internacional de los Estados *de facto*. Es un tema que merece estudiarse para entender mejor qué es el Estado y cuáles son sus debilidades. Además, los Estados *de facto* son un fenómeno que importa en la academia porque combinan características que no suelen ir juntas, como el hecho que ejercen un monopolio sobre la violencia legítima en un territorio, pero esto no es suficiente para que otros actores otorguen el reconocimiento. Una razón por la que la literatura no había abordado este tema hasta hace dos décadas es porque no era considerado un problema con efectos globales hasta que aumentó el número de casos con el fin de la Guerra Fría, debido a la desintegración de la Unión Soviética y el subsecuente surgimiento de nuevos Estados arbitrariamente delimitados sin considerar la conformación étnica de los mismos (Matsuzato 2008, 95). Por lo mismo, lo poco que se ha escrito tiende a estar enfocado en los efectos concretos en regiones particulares y son pocos los que intentan explorar más allá de estas zonas.

La incertidumbre y la falta de información y análisis sobre el ‘Estado’ en un orden mundial cambiante ha ocasionado que surja una literatura importante al respecto. Dentro de ésta se insertan los casos de ‘Estados atípicos’ como los Estados *de facto*, los cuasi-estados y los Estados fallidos (Vilanova Trías 2009, 3). Este trabajo contribuirá al estudio de los que corresponden al primer subtítulo desde una óptica internacional para estudiar los factores externos que contribuyen a la existencia continua de estos Estados *de facto*. Esto va en contracorriente con la tendencia creciente a estudiar las determinantes endógenas y legitimidad interna de este tipo de Estados.

Finalmente, este trabajo es novedoso porque estudia el reconocimiento internacional como una consecuencia o variable dependiente; es decir, analiza los factores que hacen variar el reconocimiento internacional de los Estados *de facto*. La literatura que discuto aquí considera el reconocimiento como una variable independiente que explica diferentes aspectos del proceso de independencia de estos territorios.<sup>4</sup> Este trabajo intenta remontarse a una etapa anterior que la de estos autores al convertir el reconocimiento internacional en la variable dependiente para estudiar qué explica la variación.

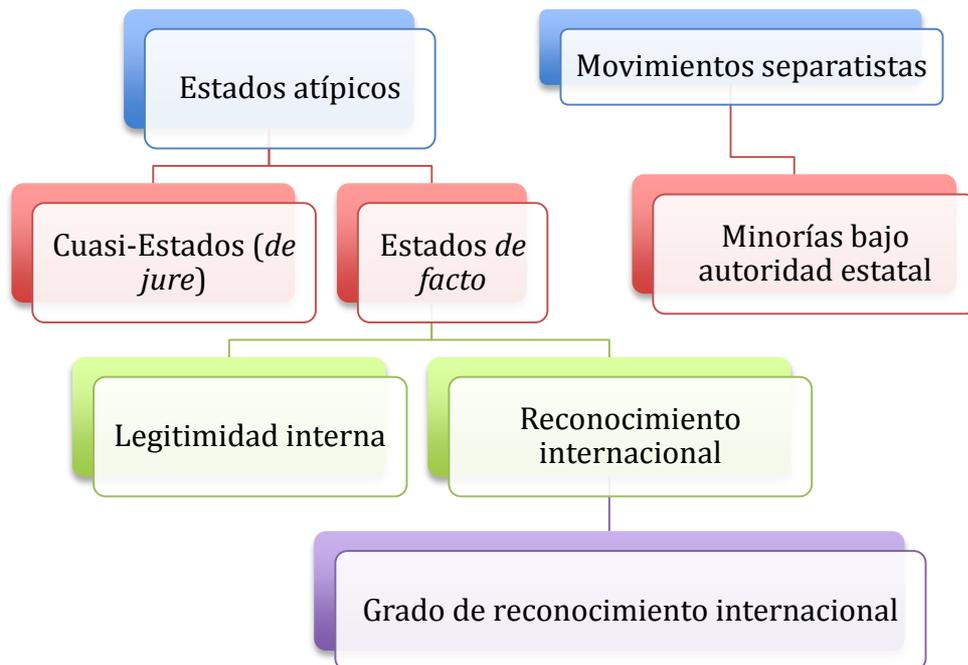
### **Debate teórico**

Este trabajo busca insertarse dentro de dos debates distintos: el estudio de Estados atípicos que se divide en Estados exclusivamente *de facto* y los cuasi-estados, que son aquellos que solamente son soberanos *de jure* como Nauru o Chad (Jackson 1987, 528–529), y el estudio de aquellos movimientos separatistas que culminaron en una reintegración de las minorías bajo la autoridad del Estado soberano como los serbios bosnios de la República Srpska en Bosnia y Herzegovina, o bien en la creación de un Estado con soberanía interna y una meta independentista, los Estados *de facto*, como el caso de Kosovo o la República Turca del Norte de Chipre. El estudio mismo de los Estados *de facto* se puede analizar desde una óptica interna que se centra en la legitimidad que sostiene ante su población y en cómo se explica esto, y se puede analizar desde una óptica externa sobre la falta de reconocimiento internacional. Este trabajo adopta este último punto de vista al estudiar la variación gradual del reconocimiento, a través de una variable ordinal más adecuada, a diferencia de los estudios dicotómicos sobre el mismo. (Esto se puede apreciar en la gráfica 3.)

---

<sup>4</sup> El texto de Pål Kolstø (2006), antes citado, es el ejemplo.

**Gráfica 4. Inserción del tema en la literatura**



Los autores que han estudiado el fenómeno de los Estados *de facto* invariablemente hacen referencia a los trabajos ya nombrados de Scott Pegg (1998; 2008). Este autor estudió el efecto que tienen los Estados *de facto* en la economía política, la seguridad y el derecho internacional. Explica que la comunidad internacional no ha sido consistente al ocuparse de estos territorios y terminan por mantener el statu quo. Intenta, por lo tanto, descubrir cuál es la mejor opción para todos los actores involucrados, pero no considera por qué un Estado sí reconoce un Estado *de facto* en una ocasión y no en otra.

A partir del texto de Pegg, escrito en 1998, otros autores han usado su definición de seis puntos, aunque cada uno ha denominado a los Estados *de facto* con nombres diferentes. Uno de estos autores es Pål Kolstø, quien se pregunta cómo sobreviven estos territorios cuando no tienen acceso a los beneficios de un sistema internacional integrado. En respuesta propone cinco factores que contribuyen a su supervivencia: fuerte legitimidad interna a través de propaganda y construcción de una identidad nacional; concentración de gran parte de su ingreso en defensa militar; patrocinio de una

potencia; separación de un Estado débil y falta de involucramiento consistente por parte de la comunidad global (Kolstø 2006). La última variable independiente en Kolstø es el reconocimiento internacional que el presente trabajo trata como variable dependiente.

Por otro lado, Benjamin A. T. Graham y Ben Horne elaboran un modelo de teoría de juegos para replicar el estancamiento en el proceso de negociación y así identificar los mecanismos que sostienen por un tiempo prolongado a los Estados *de facto* en el statu quo. Encuentran que éstos sobreviven sin pleno reconocimiento gracias al apoyo de una potencia, especialmente cuando el resto de la comunidad internacional no está motivada para encontrar una mejor solución entre el Estado soberano y el territorio cuasi-autónomo (Graham and Horne 2011). Este estudio es de particular importancia porque representa un primer intento por sistematizar el rol de países poderosos en el mantenimiento de un Estado *de facto*.

Los siguientes textos estudian el mismo fenómeno pero a través de factores internos, mientras que aquí se pretende explicar el fenómeno con variables del sistema internacional. El estudio de Jaroslav Tir estudia la relación entre un Estado que logró independizarse con reconocimiento internacional y el Estado del cual se desprende. Se pregunta por qué en algunos casos la secesión es violenta mientras que en otros casos es pacífica (Tir 2005, 713–714). Este trabajo es relevante para mi tesina porque establece una base a partir de la cual estudiar la relación entre los Estados *de facto* y los Estados de los cuales quieren desprenderse, principalmente la relación entre una secesión, el surgimiento de más Estados y su aceptación por sus pares. También está el trabajo de Charles Tilly que argumenta los peligros de promover la auto-determinación de los pueblos en una época de fuerte sentimiento nacionalista (Tilly 1993). Finalmente está el trabajo de Dov Lynch que estudia a los Estados *de facto* como movimientos separatistas

que impiden la resolución de conflictos al rehusarse a desistir en su misión independentista y reintegrarse a un Estado soberano (Lynch 2002, 832, 848).

Otro trabajo que ha aportado a la investigación sobre los Estados *de facto* es el de Pere Vilanova i Trías. En su estudio explora los factores que dan origen a los territorios en cuestión y la confusión conceptual que provoca el diferenciar entre los diversos casos de “Estados atípicos” (Vilanova Trías 2009). También está el escrito de Tomáš Hoch que, aunque estudia solamente los Estados *de facto* post-soviéticos y cómo debería reaccionar la Unión Europea; tiene una aportación a la teoría porque su mecanismo causal, la mala reputación que tienen los Estados *de facto* y la importancia que tiene la integridad territorial para los países soberanos, tiene el potencial de aplicarse a los demás casos (Hoch 2011).

Otro autor es Robert Jackson, reconocido por su diferenciación entre los Estados *de facto* y los cuasi-estados. Su estudio se centra en los segundos, los cuasi-estados, aquellos países que cuentan con reconocimiento internacional de su soberanía pero que no tienen la fuerza interna para proveer la necesidades básicas a su población y no las tuvieron en su momento de independización y reconocimiento mundial. Se basa principalmente en todos los países descolonizados en África que fueron “obligados” a independizarse de su Estado colonizador. No contaban con las instituciones necesarias para dirigirse sin ayuda externa. Esto se debió a que la colonización se convirtió en algo negativo. Son Estados porque así son reconocidos internacionalmente, no porque tengan la capacidad para serlo (Jackson 1987, 524–529).

Paralelamente, existe una gran variedad de autores que resaltan el aspecto interno del estudio de los Estados *de facto*. Podemos ubicar a Kimitaka Matsuzato y su estudio más extenso, pero inconcluso, sobre las políticas nacionales que llevan a la creación de instituciones democráticas en los territorios no reconocidos como

autónomos (Matsuzato 2008). También está el estudio sobre legitimidad interna en un ambiente de post-conflicto de Bakke, O'Loughlin y Ward (2011). Adicionalmente, están los diversos trabajos de Nina Caspersen (2011) sobre los efectos del etno-nacionalismo y el no-reconocimiento en el proceso de democratización de los Estados *de facto*.

De todos los autores estudiados, ninguno responde a la pregunta de por qué los Estados *de facto* alcanzan diferentes grados de reconocimiento internacional. El campo sigue abierto para estudiar cuáles son los factores internacionales que motivan que un país reconozca a un Estado *de facto*. Se ha estudiado de manera extensa cuáles son los factores internos en los que se fijan otros países pero no se han estudiado los factores externos y cómo esta situación repercute en otros países.

Dentro del estudio de las Relaciones Internacionales la teoría predominante para explicar fenómenos de seguridad es la teoría realista por su análisis del comportamiento de los actores basado en una consideración de sus intereses. Es relevante considerar las teorías de las Relaciones Internacionales porque representan las ideas a través de las cuales los investigadores interpretan los fenómenos mundiales mediante conceptos. Esta disciplina, como las demás, busca ser sistemática y para ello es importante identificar qué paradigmas operan en el campo (Vasquez 1991, 23, 31). Esta teoría, tomó sus pilares de Hans Morgenthau y su libro *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace* (2006) publicado originalmente en 1948 y una de las fuentes del realismo contemporáneo.

El realismo de Morgenthau tiene ciertos principios básicos. El primero es que la política se rige por leyes objetivas que se asemejan a la naturaleza humana y un humano es auto-interesado y racional si uno sigue la postura del realismo clásico. Según el realismo estructural, la estructura del sistema internacional es la que lleva a los países a

actuar de manera racional (Mearsheimer 2007, 72). El segundo pilar establece que los intereses se definen en términos de poder relativo a otros. El poder puede ser entendido como cualquier idea u objeto que un actor puede usar para influenciar a otro. Esto permite una interpretación racional de las decisiones que toman los actores internacionales porque se comportan según patrones repetitivos. Los actores definen sus intereses primero con una visión hacia adentro y según sus características ya determinan primero qué lugar ocupan en el sistema internacional y como mejorar esa posición vis a vis otros países. Actores internacionales procurarán dirigir su política exterior de manera racional, es decir, con una política que maximice sus beneficios (Morgenthau 2006, 5, 7–8).

El poder es importante para los países no por sí mismo, sino relativo al poder que tienen los demás países. Por esta razón, el mundo es y siempre será desigual. Ser un país con más poder que otros le permite tener control sobre otros países para influenciar sus políticas exteriores y asegurar su propia seguridad. Esta búsqueda de poder hace a los países inevitablemente vulnerables a las decisiones de sus homólogos. Si un país tiene más poder que otro y hay una relación de dependencia, el que tiene menos poder se encuentra en desventaja para actuar de la manera que preferiría (Mearsheimer 2007, 72).

Los realistas sobre todo procuran aclarar que aunque, en teoría, existe una igualdad soberana entre países, la realidad es otra. En el mundo hay superpotencias, llamadas así porque tienen el poder de destrucción total, también hay “mini-Estados” porque su poder es significativamente inferior al de los Estados tradicionales. Pero, además de la inherente desigualdad, en el mundo no existe una autoridad que rige el comportamiento de los Estados que es, por tanto, un mundo anárquico (Morgenthau 2006, 8, 10–11).

Esta teoría es crucial para entender la forma de actuar de los países porque este trabajo es un análisis de un problema de seguridad, influencia y poder en el sistema internacional. No obstante, sería irresponsable no confrontar la teoría con otra como hipótesis alternativa. El estudio de las relaciones entre los países normalmente contrasta una perspectiva legal con una política y realista, al igual que hará este trabajo. Si la teoría realista dicta que el mundo es anárquico, una visión que establece que los países se preocupan por adherirse a convenciones internacionales, aunque no es contraria a los principios realistas, es considerada poco realizable. Esta teoría es el liberalismo institucionalista y ha tenido gran cabida internacionalmente porque pretende explicar por qué sí hay cooperación, instituciones que perduran y una compleja interdependencia económica cuando el realismo predice que eso no puede mantenerse.

El liberalismo argumenta que el libre intercambio de bienes y servicios y la presencia de instituciones y normas internacionales pueden promover la cooperación internacional. La fortaleza del liberalismo es que reconoce que los actores internacionales tienen intereses distintos pero, a pesar de ello, hay fuerte evidencia de que existe la cooperación y la organización para promover eficiencia económica y evitar la guerra (Keohane and Nye 2005, 47, 59).

Dentro del liberalismo, diversas premisas, originalmente expuestas por Immanuel Kant en su libro 'La paz perpetua' son compatibles entre sí y explican la cooperación internacional. El liberalismo republicano establece que es más probable que la interacción entre repúblicas sea pacífica que si un país tiene un gobierno despótico porque no hay además un conflicto interno sobre cuáles son los intereses y los objetivos de la interacción. El liberalismo comercial establece que el comercio libre de barreras genera una dependencia mutua benéfica que desincentiva el ir a la guerra. Finalmente, el liberalismo regulador establece que cuando los actores internacionales

acuerdan apegarse a determinadas reglas de comportamiento y de generación de información y lo cumplen, disminuye la necesidad de ir a la guerra (2005, 61–70). Estas tres premisas se combinan para facilitar la cooperación internacional y disminuir la probabilidad de guerra.

Es importante introducir estas teorías en un trabajo de reconocimiento internacional porque lo que se busca estudiar es qué factores externos llevan a que los países reconozcan a un Estado *de facto*. Todas las decisiones de política exterior que toman los Estados requiere un cálculo de sus propios intereses y de los intereses de la comunidad internacional. El trabajo, además de identificar cuáles son los factores internacionales que influyen en las decisiones de los países, busca analizar si es un cálculo más bien realista o institucionalista-liberal.

### **Argumento principal**

La variación en reconocimiento internacional está determinada por la relación que el Estado *de facto* tiene con distintos actores en el sistema internacional y el reconocimiento que estos actores otorgan al Estado *de facto*. El argumento principal es que un país reconoce a un Estado *de facto* como consecuencia de que otros gobiernos ejercen coacción e influencia dentro de una región. Esto va de acuerdo con la teoría realista de las Relaciones Internacionales mencionada en el apartado anterior. El argumento es que los actores internacionales sólo tomarán decisiones de reconocimiento después de analizar sus propios intereses. Las relaciones que este trabajo estudiará son con potencias, con países con problemas de soberanía territorial y con los países de la región del Estado *de facto*.

Busco probar que el reconocimiento internacional por parte de un país poderoso, o potencia, definido como miembro del Consejo de Seguridad, lleva a otros países, que

posiblemente tenían dudas sobre reconocer o no a un Estado *de facto*, a también otorgar el reconocimiento internacional. El mecanismo causal detrás de esta hipótesis es que los Estados poderosos son aquellos sin cuya aprobación un país nuevo no puede ingresar a la comunidad internacional, es decir, los cinco permanentes del Consejo de Seguridad que tienen poder de veto y otras potencias regionales como Alemania en Europa o Japón en Asia. Después del reconocimiento por parte de una potencia los Estados que pertenecen a su área de influencia se decidirán a reconocer al Estado *de facto* para no tener que estar expuestos a presiones por parte del país poderoso. Incluso si hay oposición entre potencias, tener el respaldo de al menos uno puede animar a otros países más débiles. Ésta es una modificación del argumento de Graham y Horne (2011, 10) que arguyen que el apoyo de un país poderoso sirve para prolongar la existencia del territorio sin pleno reconocimiento y aquí se propone que aunque sí es cierto, también se consigue más reconocimiento.

De acuerdo a la teoría, ésta es una hipótesis completamente realista. Si un país se preocupa principalmente por sus propios intereses y depende de una potencia para su seguridad o comercio, entonces es más importante conservar una relación positiva. Si consideran que reconocer a un Estado *de facto* puede mantener el *statu quo* con la potencia, lo reconocerán. De lo contrario, si consideran que la potencia está abiertamente opuesta al reconocimiento de un Estado *de facto*, y podría afectar su relación de manera dañina el reconocerlo, el Estado inferior no reconocerá al Estado *de facto*.

*Hipótesis 1: si el Estado de facto cuenta con el reconocimiento internacional de un país poderoso en el sistema internacional, entonces otros Estados le otorgarán también reconocimiento.*

La segunda relación a estudiarse es aquella entre los Estados *de facto* y otros países de su misma región. Esto puede referirse a sus vecinos inmediatos (sin contar el país del cual buscan desprenderse) o a los que estén más cerca en el caso de ser una isla, o bien, en una definición más amplia, el continente al que pertenece. Esta es una relación poco estudiada que ha sido sugerida como una línea de investigación merecedora de atención (Tir 2005, 737). El reconocimiento de un Estado *de facto* por los países de la región puede transmitir a la comunidad internacional que los vecinos apoyan más la independencia del Estado *de facto* que el Estado del cual este se desprende. Por lo tanto, en la región hay una fuerza considerable que reconoce y apoya que se le otorgue mayor reconocimiento. Este reconocimiento puede deberse a diversos factores, entre ellos que en los países vecinos se encuentren grupos étnicos afines con aquellos que pertenecen al Estado *de facto*, como es el caso de los países del Medio Oriente que reconocen a Palestina. Esto refleja, además, una posible rivalidad dentro de la región. Estos grupos pueden ejercer presión para que se reconozca al Estado *de facto*.

El reconocimiento de los países de la región es importante, pues se llega a ejercer una fuerza considerable como bloque en contra del Estado del cual se busca desprender el Estado *de facto*. Este bloque puede incluso usar el reconocimiento del Estado *de facto* como elemento de negociación con otros países. La falta de cooperación de estos puede llevar a los vecinos a frenar intereses en foros internacionales y acciones de otros países en la región hasta que se reconozca a su vecino aislado. Por lo tanto, si los demás países de la región de un Estado *de facto* lo reconocen, ello favorecerá que más países lo hagan. Los países sentirán más confianza para reconocer al Estado *de facto* en su región si perciben que están actuando de acuerdo con el bloque regional, es decir, un país europeo será más probable de reconocer a un Estado *de facto* si más países europeos lo han reconocido. Esta hipótesis es teóricamente congruente con el

realismo porque implica un análisis sobre cómo beneficia a los intereses de los países mantener el *statu quo* con los países de la región.

*Hipótesis 2: Si un Estado de facto es reconocido por los países de su región, entonces será reconocido por más países.*

La tercera relación considerada es aquella con los Estados que enfrentan problemas secesionistas. Esto implica que el país tiene regiones separatistas dentro de su territorio que ponen en peligro su integridad. Este sería el caso del conflicto en Chipre con los chipriotas turcos en el norte que buscan independencia, razón por la que Nicosia no acepta la declaración unilateral de independencia de Kosovo. También puede ser que un país que está inmerso en una disputa con otro país sobre un territorio, como el caso de India, que sistemáticamente no reconoce a los Estados *de facto* por su conflicto en Cachemira con Pakistán, o como el caso de Argentina, que no reconoce Estados *de facto* porque los equipara a su conflicto con Inglaterra por las Islas Malvinas/Falkland Islands.

En principio, ésta es una hipótesis que puede ser congruente con el realismo sin ser una hipótesis realista como la primera. Los países buscan maximizar sus intereses y si reconocer a un *Estado de facto* va en contra de ellos, no cooperarán con la comunidad internacional. No obstante, esto también incluye un análisis de cómo puede afectarles la decisión con respecto a las potencias. Pero por lo general, importa más lo que ocurre dentro de su territorio que lo sucede afuera.

El mecanismo causal detrás de esta hipótesis se refiere a la congruencia entre el discurso y las acciones de estos países. Es decir, si son congruentes o no sus políticas internas ante problemas similares en sus posturas sobre el reconocimiento de Estados *de facto*. Un país con sus propios problemas de soberanía no aceptaría la independencia de

un territorio independentista porque no querría establecer un precedente que podría convertirse en un argumento para los grupos secesionistas dentro de sus propios territorios, como es el caso de España, donde los partidos políticos vascos y catalanes piden la independencia. Esto tiene aún más fuerza si se trata de un problema importante para el gobierno. Estos Estados tampoco desearían que otros países reconocieran a los Estados *de facto* porque podría sentar un precedente internacional que aplicaría para los casos en sus países.

Éste es el argumento del precedente empleado por varios autores con respecto al reconocimiento de los Estados *de facto*. Sebastian Schäffer (2009) argumenta que si un país reconoce a un Estado *de facto* con ciertas características, entonces sí sienta un precedente para que reconozca a los demás Estados con características similares. Él explica que es incongruente que Estados Unidos reconozca a Kosovo pero no a Osetia del Sur o a Abjasia, y lo mismo ocurre en el caso contrario en Rusia. Al contrario, Dominik Tolksdorf discute que el caso de Kosovo sienta un precedente para otros casos pero no para la secesión de los países del Cáucaso (Tolksdorf 2009). El propósito de esta hipótesis en esta investigación es observar si existe una preocupación por como el precedente puede afectar a países con problemas secesionistas en los discursos y documentos más allá de si es legítimo o no.

*Hipótesis 3: Si un Estado de facto es reconocido por países con problemas secesionistas, entonces ese Estado de facto tendrá mayor reconocimiento internacional.*

## **Hipótesis alternativa**

Como se mencionó anteriormente, es metodológicamente preferible confrontar la teoría y el argumento con su contrario. La hipótesis alternativa contra la que se estudiará la validez del argumento principal viene de la teoría liberal-institucional antes mencionada, contraria directa de la teoría realista. Esta propone que los países obedecen las resoluciones de derecho internacional porque su principal interés es fomentar la cooperación y provisión de información para hacer más transparente las relaciones internacionales. El derecho internacional institucionaliza las pautas para mayor regulación y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Como está en el interés de los países cooperar, acatan las decisiones tomadas en el marco del derecho internacional. Tal fue el caso de la República Turca del Norte de Chipre cuando el Consejo de Seguridad resolvió que la declaración unilateral de independencia era ilegal. Ningún otro país a parte de Turquía lo reconoció. Por lo tanto, la hipótesis alternativa es que *si se resolvió dentro de una institución internacional que la declaración unilateral de independencia de un Estado de facto era legal, entonces más países reconocerán la independencia del mismo.*

## **Metodología**

Para llevar a cabo este análisis del caso de Kosovo, emplearé información cuantitativa para la inferencia descriptiva y cualitativa para la causal. En la primera parte, que incluye la descripción de la población y de las variables, será más fácil ilustrar los cambios en las variables dependientes e independientes con estadística descriptiva sobre el caso. En la segunda parte, que compone el análisis causal, llevaré a cabo el estudio de Kosovo.

Un estudio de caso es un análisis a profundidad de una unidad donde el investigador busca aquellas características que corresponden a la población mayor de fenómenos similares. Los estudios de caso son útiles para, *ceteris paribus*, formar inferencias descriptivas. Cuando un estudio de caso está bien construido, uno puede observar los mecanismos causales entre una causa y un efecto observado (Gerring 2004, 341, 346, 348). Es el método preeminente para estudiar a fondo un fenómeno, pero hacer la generalización es más difícil. No obstante, esto no desacredita la importancia de los estudios de caso porque el rastreo de información en el tiempo saca a la luz otras posibles causas que pueden aplicarse en otros casos.

A partir de esto se estudiará si las hipótesis se sostienen en el caso elegido (Gerring 2008) y al mismo tiempo se explorarán las hipótesis rivales para intentar demostrar que éstas últimas no se mantienen. Para estudiar esto, el método que se utilizará será el análisis de discurso y de documentos con el fin de identificar explícita o implícitamente las relaciones de poder que determinan las decisiones de reconocimiento internacional y de la política exterior en general (Corbetta 2007).

### *Variables*

La variable dependiente, el reconocimiento internacional, se medirá a partir del número de países que emitieron una declaración formal de reconocimiento de independencia del Estado *de facto*. Para solucionar un posible problema de aprendizaje tanto entre Estados *de facto*, como entre los países soberanos que los reconocen, en el estudio cualitativo se tomará en cuenta el contexto de los otros Estados *de facto* y si influyeron o no en el reconocimiento del caso que se tratará. Será posible identificar la influencia en el mismo análisis de las declaraciones oficiales y secundarias sobre su posición frente al Estado *de facto*. Más que un posible problema de endogeneidad, es una variable que

tendré en consideración en el trabajo de investigación y presentación de resultados. El periodo de estudio será a partir de 2008 cuando Kosovo declaró su independencia, con la creación de la Organización de las Naciones Unidas porque es la primera institución que permite membresía universal.

La primera variable, que corresponde a la relación con los Estados poderosos, requiere especificar qué constituye una potencia. Los países poderosos son aquellos cuya reputación no depende de otros y por sus propias fuerzas tangibles e intangibles logran posicionarse ante la comunidad internacional. Estos países incluyen a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (Francia, Estados Unidos, Reino Unido, Rusia y China), órgano de la Organización de Naciones Unidas, organismo internacional que reúne a todos los Estados soberanos reconocidos. Las decisiones para admitir a un Estado en las Naciones Unidas requiere la recomendación del Consejo. Para que se otorgue dicha recomendación, el Estado en cuestión necesita haber obtenido una mayoría de nueve votos, sin veto de ninguno de los cinco permanentes.<sup>5</sup> Esto lleva a cualquiera de estos cinco países tenga el poder para frenar el pleno reconocimiento de un Estado.

La variable, por lo tanto, será gradual. Cuantos más de estos cinco países reconozcan a un Estado *de facto*, se esperaría observar mayor reconocimiento por otros países en un momento posterior al reconocimiento del Estado poderoso. Para asegurar que el posible incremento en reconocimiento internacional sea por la influencia del Estado poderoso, se realizará un análisis cualitativo de *process tracing*<sup>6</sup> de la relación de los demás países frente a la potencia a partir del nivel de relaciones internacionales entre ellos. Estas pueden ser relaciones militares o comerciales donde un país depende

---

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Carta de las Naciones Unidas*, capítulo II, artículo 4, párrafo segundo y capítulo V, artículo 27, párrafo tercero.

<sup>6</sup> *Process-tracing* es un método de investigación para el estudio de casos a través del cual se identifica una cadena causal entre variables independientes y dependientes con herramientas cualitativas como el rastreo de documentos históricos (George and Bennett 2005, 206–207).

de otro en estas dos áreas. Algunos ejemplos incluyen el bloque militar de la OTAN o la influencia económica de Estados Unidos sobre otros países. Si existe un área en la que un país podría ser perjudicado en sus opiniones, y si percibe que el poderoso actuará para castigarlo, conducirá su política exterior de reconocimiento de acuerdo a la potencia que más lo afecta. Según el país poderoso y a partir de la relación de poder que éste pudiera ejercer, se estudiarán diferentes socios de la potencia y se estudiará si reconoce o no. Luego, mediante el análisis de las declaraciones se buscará discernir la causa detrás del reconocimiento y si el lazo particular bajo consideración produce algún resultado.

Es importante resaltar que el objeto del estudio es las modificaciones en la cantidad de países que reconocen, no los factores que llevaran a un Estado *de facto* a ser admitido como miembro a la ONU. Los cinco permanentes cuentan con el poder para finalmente admitir a un Estado *de facto* o no, pero en el inter, éste recibirá reconocimiento que irá creciendo según diversas consideraciones que los demás países hacen al tomar una decisión de esta índole.

La segunda variable, la relación con los países vecinos, requerirá primero determinar qué países pertenecen a la región del Estado *de facto* y si reconocen su independencia. Si no lo hacen puede ser una señal importante de que la potencia regional influye en otros países, al no considerar la existencia legal de este Estado *de facto*. Si estos países reconocieron la independencia del Estado *de facto*, entonces se analizará si formaron o no un bloque cuya herramienta de negociación es el reconocimiento del Estado *de facto*. Esto no implica necesariamente la formación de un bloque, pero sí que la potencia regional usa el reconocimiento como herramienta y que esto genera presión en otros países, sea para reconocer o no a un Estado *de facto*. Por región se entienden dos posibles definiciones, una restrictiva que incluye los vecinos

directos del Estado *de facto* y países importantes cercanos, y una más amplia que se refiere a todos los países del continente.

La tercera variable, la relación con países que tiene conflictos separatistas propios, requerirá identificar a los países con esta característica, y que posean cierto poder de influencia en su región. Estudio su política de reconocimiento internacional en el caso y analizo si el reconocimiento por parte de este país influye en otros países. Un análisis de las declaraciones oficiales del gobierno para reconocer o no a un Estado *de facto* en casos divergentes será necesario para determinar la congruencia y si esto influye en otros Estados para reconocer. Esto se llevará a cabo para todas las hipótesis. El análisis será posible puesto que la mayoría de los países que reconocen a un Estado *de facto* luego publican su declaración en las páginas oficiales de sus ministerios de relaciones exteriores. En aquellos casos en los que no pueda leerse un documento porque está en otro idioma o no es posible encontrar la evidencia oficial directa, se recurrirá a fuentes periodísticas internacionales y nacionales.

Dos variables adicionales que debo tomar en cuenta son: el nivel de violencia en el proceso bélico inicial de separación y el tamaño y fuerza del Estado del cual se desprende el Estado *de facto*. La justificación de la primera es que en ocasiones los países soberanos no intervienen con ayuda humanitaria en conflictos bélicos como se esperaría de ellos según las normas internacionales. Ante un alto número de muertes civiles en guerras de secesión, en teoría algunos países consideran que era su responsabilidad evitarlas y estiman que otorgar mayor reconocimiento puede funcionar como reparación. Este argumento proviene de Graham y Horne quienes sostienen que la comunidad internacional probablemente reconocerá a un Estado *de facto* bajo el criterio de la costumbre internacional de Responsabilidad de Proteger para corregir los errores que llevaron a la falta de protección de los individuos afectados. Con esta provisión, los

ciudadanos de los Estados no pueden aceptar fácilmente las atrocidades que cometen los Estados de los cuales se desprenden los Estados *de facto* en el proceso bélico y exigen que sus gobiernos actúen (Graham and Horne 2011, 31–32).

El segundo elemento a tener en cuenta hace referencia a las características del Estado del cual se desprende el territorio *de facto* autónomo. No es lo mismo separarse de un Estado soberano, fuerte y grande que de uno débil y pequeño. No todos los Estados tienen la misma fuerza económica, militar y política para reprimir a un movimiento separatista y demostrar la asimetría de poder que existe. Por ejemplo, el poder de China frente a cualquier intento independentista tibetano no es el mismo que el de Georgia frente a sus dos Estados *de facto*. Es importante tener en cuenta el efecto que estas características podrían tener en el proceso de reconocimiento.

Otros parámetros que se tendrán en cuenta son el tiempo que ha transcurrido desde que declararon su independencia, el tamaño de la población del Estado *de facto* y a qué porcentaje corresponde de la población del Estado original para medir cuán factible y fácil es resolver el conflicto. Se tomará en cuenta la posible participación internacional en el conflicto inicial entre el Estado y el territorio separatista. Debe especificarse que intervenir a favor del Estado *de facto* no otorga reconocimiento internacional, porque para ser vinculante, el reconocimiento debe ser explícito y formal. La comunidad internacional puede reconocer a un Estado *de facto* independientemente de si proporciona ayuda humanitaria o no después de que cesó la violencia.

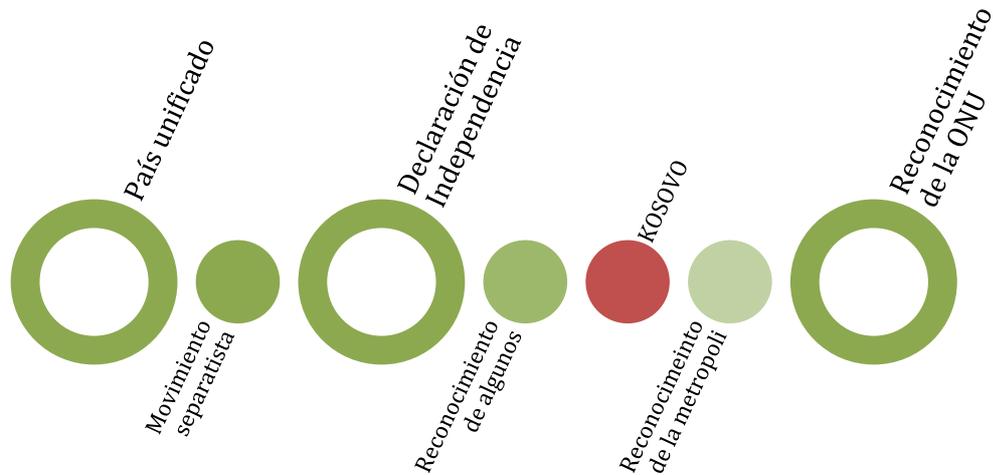
### *Selección del caso*

El problema más importante en los estudios de caso es la selección del caso. Debido a que se elige de una población reducida, no es posible tomar una muestra aleatoria (Gerring 2008, 645). Como solución, John Gerring reconoce que se tiene que elegir un

caso de una manera no aleatoria, conscientemente y propone nueve métodos para hacerlo. Uno de los métodos es el ‘extremo’, que sugiere elegir un caso por sus valores extremos ya sea en la variable independiente o dependiente. Este caso suele ser uno paradigmático del fenómeno bajo consideración (2008, 653).

El presente caso se tomó de una población de Estados clasificados como *de facto* en algún momento a partir de la segunda Guerra Mundial, porque en este momento se creó la ONU, quien determina la entrada oficial de países a la comunidad internacional y a partir de que empezó la más grande ola de descolonización en África y en Asia. Los parámetros son las características de un Estado *de facto* que se mencionaron arriba: haber tenido alguna medida de autonomía del Estado central y control interno, haber declarado su independencia y perseguido el reconocimiento internacional de la misma, haber persistido en este Estado por al menos dos años después de haber cesado la violencia separatista y aún no ser miembro de las Naciones Unidas. La población que cumple con estos criterios se puede ver en la gráfica 1 en el primer apartado. La mayoría de estos casos surgieron a raíz de la desintegración de la URSS y el resto surgió de los estragos de la descolonización a mediados del siglo XX.

**Figura 2. Ubicación de Kosovo en el proceso de independencia y reconocimiento**



En el estudio de una población de nueve Estados *de facto* actuales, solo cuatro tienen reconocimiento significativo (Taiwán, Palestina, República Democrática Árabe Saharaí y Kosovo) y Kosovo cumple con todas las características de un Estado *de facto* y es un caso extremo dentro de la población, de acuerdo con los criterios de Gerring. Más allá de las justificaciones metodológicas, el caso de Kosovo es relevante por diversas razones. Primeramente, en tan solo cinco años ha logrado conseguir el reconocimiento de cien países con las mismas características que los demás Estados *de facto* actuales, en un ambiente global polarizado en el tema de su independencia. Es un caso anómalo también porque es el primer Estado *de facto* que resulta de la doctrina de responsabilidad de proteger, desarrollada por las grandes potencias del occidente con el fin de evitar más genocidios a raíz de Ruanda y Bosnia.

El acceso a la información necesaria es restringido. Por un lado, no existen pruebas documentales disponibles de las discusiones confidenciales que seguramente ocurrieron en las que debaten los motivos para reconocer a otro país. Por otro lado, algunos documentos oficiales están en idiomas que no puedo leer. Con ello en mente,

las fuentes que se utilizarán serán declaraciones en periódicos, la información oficial disponible y en un idioma que conozco y otros datos recopilados en fuentes secundarias. Concretamente, se busca evidencia para mostrar que la influencia de ciertos Estados son el mecanismo que lleva a que Estados prefieran reconocer a unos Estados *de facto* sobre otros. Además se intentará determinar cuál de las tres relaciones de poder afecta más al número de países que otorgan reconocimiento internacional a un Estado *de facto*.

## Reconocimiento internacional de Kosovo

### Mapa 1: Kosovo



*Fuente: CIA World Factbook*

### *Antecedentes*

El origen del conflicto entre Kosovo y Serbia se encuentra en la lectura de estos últimos acontecimientos acaecidos en 1389, cuando fueron derrotados por los turcos. Kosovo era el corazón de los reinos medievales serbios. La evidencia de esto es la gran cantidad de monasterios e iglesias construidas en la zona en la época que eran la base de la iglesia serbo-ortodoxa que perdura hoy día. Cuando cayeron los serbios ante los turcos en la batalla de Kosovo, lograron conservar, como ícono de la nación su iglesia como representación de la resurrección de Cristo, y así renacería Serbia. Un segundo mito fundacional en contra de los turcos otomanos era la muerte heroica del príncipe serbio Lazar Hrebeljanovic. El mito decía que había muerto luchando contra los turcos, pero cuán cierta es la historia sigue en disputa (Judah 2000, 89–90).

## Mapa 2: Antigua Yugoslavia y su distribución étnica en 1992



Fuente: Librerías de la Universidad de Texas. Perry Castañeda Library Collection, "Serbia Maps".

El dominio otomano tuvo efectos demográficos importantes. Los serbios emigraron a lo que actualmente es Croacia, Bosnia, Hungría y Serbia. En su lugar, llegaron a lo que actualmente es Kosovo albaneses convertidos al Islam. No fue sino hasta 1912 cuando el Reino de Serbia reconquistó Kosovo de los otomanos sin considerar que ya no eran la mayoría en la zona, por lo que, aunque para los serbios esto representaba liberación, para los kosovares albaneses era una conquista por una fuerza extranjera (2000, 90–92).

Estos fueron años de conflicto armado, exacerbados por la Primera Guerra Mundial. Como consecuencia nació Yugoslavia y muchos kosovares albaneses que ni siquiera son eslavos no estaban de acuerdo con la decisión. No obstante, con la creación de un gobierno comunista, el dirigente Josip Broz Tito consiguió ser mediador entre las diferentes etnias y mantener la calma. Además, aunque estaba incorporado a la

república de Serbia, Kosovo consiguió cierta autonomía junto con Voivodina en el norte. Con la muerte de Tito en 1980, volvieron a surgir las inquietudes de Kosovo por ser una república aparte de Serbia y empezaron las acusaciones de las autoridades serbias que los kosovares albaneses estaban acosando a los serbios kosovares e intimidándolos a salir de la zona<sup>7</sup> (2000, 92–93). En este periodo disminuyó el porcentaje de serbios en Kosovo, como se puede apreciar en la tabla 1, que se concentraron en el norte de la región (mapa 3).

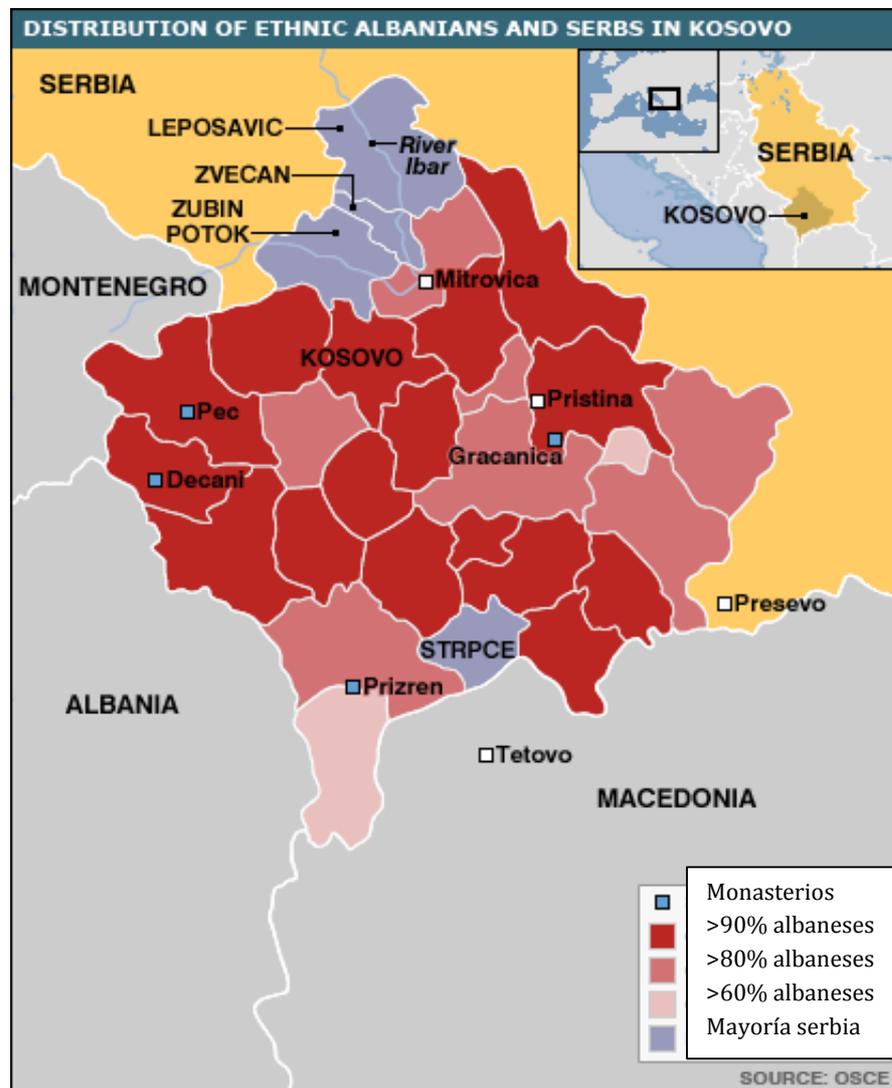
**Tabla 1. Población total y porcentual serbia en Kosovo**

	Población total	Población serbia	Porcentaje de población serbia (%)
1948	728,436	171,911	23.6
1953	804,530	189,869	23.6
1961	966,026	227,016	23.5
1971	1,247,344	228,264	18.3
1981	1,585,333	209,498	13.2
1991	1,961,515	194,190	9.9
2011	1,739,825	25,532	1.5

*Fuente: Independent International Commission 2000 y la Agencia Estadística de Kosovo (censo 2011).*

<sup>7</sup> El documento en cuestión que detalla estas acusaciones es el *Memorandum* escrito por un grupo de dieciséis académicos serbios con influencia importante en la política del país. Este argumentaba que en los últimos veinte años 200,000 serbios habían sido “obligados a salir de Kosovo” y que eran víctimas de “genocidio político, físico, legal y cultural” (Judah 2000, 94).

**Mapa 3. Distribución étnica de Kosovo y ubicación de monasterios serbios importantes.**



*Fuente: OSCE*

El nacionalismo inicial de los ochenta en Kosovo no era independentista sino que pretendía alcanzar un estatus de república dentro de Yugoslavia: como Serbia o Croacia. Con la llegada del serbio, Slobodan Milosevic, al poder en 1989, con un discurso que defendía a los serbios en Kosovo, el nuevo gobierno yugoslavo revocó la autonomía de Kosovo. Este acto dio paso a que se violasen los derechos de los albaneses y se instauraron prácticas con el fin de hacer la tradición serbia la única permitida en todo el

territorio. A partir de esto, los kosovares albaneses iniciaron una política de resistencia no violenta.

No se llegó a la guerra en Kosovo a principios de los noventa por la desintegración inicial de Yugoslavia que mantuvo ocupadas a las fuerzas de Serbia, primero en Eslovenia y Croacia y luego en Bosnia. Aunque hubiera sido el momento ideal para que los kosovares iniciaran una guerra, en esos años decidieron adoptar una postura de resistencia no violenta. Los diversos movimientos políticos en Kosovo se unieron para formar un gobierno paralelo y anunciaron su status como nación con derecho a ser reconocida como república. Sin embargo, con las declaraciones de independencia de Croacia y Eslovenia, los kosovares cambiaron su declaración a una de independencia. Con un referéndum que dio como resultado 99% a favor de independencia, en 1992 se llevaron a cabo elecciones para conformar un nuevo gobierno republicano (Independent International Commission on Kosovo 2000, 41–45).

En esta época también hubo una gran emigración de kosovares a Estados Unidos y Europa occidental. Estos conformarían una diáspora importante que financiaría y movilizaría a los medios fuera de la región de los Balcanes. El objetivo era la independencia con apoyo de la comunidad internacional y sin reconocer la legitimidad de las instituciones de Serbia central. La meta de la ONU a corto plazo era lograr que Kosovo se convirtiera en un protectorado de la ONU. Los kosovares no buscaron activamente enfrentar el régimen de Milósevic porque pensaban que éste destruiría Yugoslavia y finalmente Serbia, lo cual podría haberles resultado conveniente en el largo/medio plazo (2000, 47–49).

La situación se deterioró cuando se firmó el acuerdo de Dayton para terminar la guerra en Bosnia y resolver la disolución de Yugoslavia, pero en ningún momento se discutió el status de Kosovo que era parte de Serbia. Las conclusiones que los kosovares

sacaron de ello era que la única manera de conseguir atención internacional era a través de la guerra, pero también, que tenían la legitimidad de pedir autonomía con base en etnicidad, como había ocurrido con el establecimiento de la República Srpska como entidad autónoma dentro de Bosnia y Herzegovina. La realidad es que los negociadores no querían enfrentarse a Milósevic por la autonomía de Kosovo sino que preferían mediante su silencio aumentar las posibilidades de que respetase los acuerdos para Bosnia. Ante tal realidad los kosovares se radicalizaron y apoyaron al Ejército de Liberación de Kosovo (KLA por sus siglas en inglés) (Caplan 1998, 750–752).

Con la creciente radicalización y subsecuente represión serbia, finalmente en 1996 los kosovares se levantaron en armas. Para la comunidad internacional, el conflicto en Kosovo se trató como un problema interno de Serbia. A nadie sorprendió que, en febrero de 1998, el ejército yugoslavo entró a Kosovo y que estallase la guerra. Aunque Serbia caracterizó el conflicto como interno, en 1998 se internacionalizó rápidamente a raíz de acciones militares violentas en contra de kosovares albaneses que llegaron a los medios y a las ONGs como Human Rights Watch. La campaña militar serbia tuvo como misión detener a los paramilitares KLA atacando las zonas de concentración albanesa en Kosovo. Estas acciones precipitaron acusaciones de genocidio en la región y en el occidente (Independent International Commission on Kosovo 2000, 67–72).

En septiembre del mismo año, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución 1199 en la cual exhortaba un cese al fuego. Sin embargo, esta resolución y otros exhortos fueron ignorados por Serbia y por el KLA (2000, 74–75). Por esta razón y ante la expulsión a Macedonia y Albania de los kosovares, el 24 de marzo de 1999, comenzó la campaña de bombardeo aéreo por parte de la OTAN sin aprobación del Consejo de Seguridad de la ONU. En el transcurso del bombardeo en contra de

Yugoslavia por parte de la OTAN que duró de marzo de 1998 hasta junio de 1999, 90% de kosovares albaneses fueron desplazados de sus hogares. En total murieron 13,421 personas de las que más de 10,000 eran albaneses.<sup>8</sup> Con el fin de la campaña, la ONU aprobó la resolución 1244 para autorizar una presencia internacional que fungiría como administración temporal de Kosovo, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (United Nations 1999).

Los acuerdos de Rambouillet de 1999 establecieron la administración internacional de manera temporal de Kosovo, con el objetivo de llegar a un arreglo permanente más adelante sobre su estatus. Las negociaciones futuras empezaron en 2005 en Viena y fueron encargadas a Martti Ahtisaari, ex presidente de Finlandia y luego enviado especial por el Secretario General de la ONU. El borrador de la propuesta de Ahtisaari de 2007 establecía las bases para la independencia de Kosovo bajo supervisión internacional, lo cual dividió a las partes negociantes. Rusia indicó inmediatamente que si Serbia no estaba de acuerdo, entonces ella no lo aceptaría. Serbia no podía aceptar una propuesta que atentaba contra su integridad territorial. Mientras que otros países, como Estados Unidos, sintieron que la propuesta fungía como legitimación internacional de la independencia de Kosovo (Weller 2008). Cuando el Secretario General mandó la propuesta al presidente del Consejo de Seguridad, incluyó por separado la recomendación de Ahtisaari y su apoyo de la misma, en la que consideraba que lo más viable para Kosovo, en vistas de su historia reciente y las negociaciones de las partes, era la independencia supervisada por la comunidad internacional (Ban 2007).

Kosovo también consideró la propuesta de Ahtisaari como una legitimación de su derecho de constituirse en un país independiente. Por consiguiente, el 17 de febrero

---

<sup>8</sup> Murieron 10,533 albaneses, 2,238 serbios, 126 romaníes, 100 bosnios, entre otros (Humanitarian Law Centre 2013).

de 2008, después de nueve años bajo la administración de la ONU, Kosovo declaró unilateralmente su independencia de Serbia. En las semanas siguientes Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, Canadá, Australia, Japón y Corea del Sur reconocieron a Kosovo porque consideraban que era vital para mantener la paz en la región. No obstante, hubo Estados que estaban firmemente en contra de la secesión de Kosovo, entre ellos: Rusia, China, Brasil, India, España, Rumania, Eslovaquia, Grecia y Chipre. Su argumento era que la declaración de Kosovo era un atentado en contra de la soberanía e integridad territorial de Serbia (Economides, Ker-Lindsay, and Papadimitriou 2010).

Un factor importante que se debe tomar en cuenta es la opinión que emitió la Corte Internacional de Justicia (CIJ) el 22 de julio de 2010 con respecto a si se apega al Derecho Internacional la declaración unilateral de independencia de Kosovo. Presentado el 8 de octubre de 2008 por parte de la Asamblea General de la ONU a la CIJ para que emitiera una opinión, el veredicto fue que no era una violación del Derecho Internacional general, la resolución 1244 del Consejo de Seguridad o el marco constitucional (International Court of Justice 2010). Es necesario darle tratamiento a detalle al asunto porque desde que se emitió la opinión de la Corte 36 países han reconocido la independencia de Kosovo (“Who Recognized Kosovo and Who Recognizes Kosovo” 2013) y sería interesante observar si ésta tuvo efecto en las decisiones de política exterior de los países de tal manera que funcione como hipótesis alternativa a las propuestas por este trabajo.

### **Influencia de países que sí reconocieron**

Según el grupo sin fines de lucro, *Kosovothanksyou*, que recolecta toda la información sobre el reconocimiento de Kosovo y los textos declarativos de cada país, Kosovo es

reconocido por 98 de 193 miembros de la ONU, véase el anexo 1.<sup>9</sup> Estos números coinciden con la información del Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo (Ministry of Foreign Affairs of Kosova 2013). Es reconocido por tres de cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia reconocen la independencia de Kosovo mientras que Rusia y China se oponen fervientemente. De manera paralela, se estudiará el reconocimiento de países europeos para medir la segunda hipótesis con una definición amplia de vecinos de Kosovo. En el anexo 2 se pueden apreciar tanto los países del continente como aquellos que además pertenecen a la Unión Europea y si reconocen a Kosovo.

En su declaración oficial de reconocimiento, George Bush, presidente de los Estados Unidos, reconoció la independencia el 18 de febrero de 2008 en una carta al Presidente de Kosovo, Fatmir Sejdiu (Bush 2008). Estados Unidos aprovechó la carta para establecer su compromiso con la seguridad de Kosovo. El mismo día, el Reino Unido y Francia emitieron su reconocimiento de Kosovo. Los tres países tuvieron los mismos motivos implícitos, resolver los conflictos que los llevaron a intervenir en 1999 y la subsecuente administración bajo mandato internacional y para evitar una repetición de los crímenes que ocurrieron cuando no intervinieron en las guerras de Yugoslavia con Croacia y Bosnia para detener las atrocidades. Apoyar a Kosovo significaba evitar otro genocidio.

Varios gobiernos, de los cuales ha sido posible conseguir la declaración oficial de reconocimiento, han hecho referencia explícita al reconocimiento por parte de los tres miembros permanentes, como si ello otorgara mayor legitimidad a la independencia. El 19 de febrero el gobierno de Australia hizo explícito el

---

<sup>9</sup> Información de países que han reconocido hasta el 22 de abril de 2013.

reconocimiento de Estados Unidos y Gran Bretaña, dos aliados importantes, a Kosovo y sobre cómo esperaba que otros también lo hicieran (Australian Department of Foreign Affairs and Trade 2008). El primer ministro búlgaro Sergei Stanishev, en su reconocimiento de la independencia de Kosovo el 20 de marzo, mencionó que Bulgaria era el décimo octavo país en reconocer y que los primeros en hacerlo habían sido los tres permanentes y Alemania (Republic of Bulgaria Council of Ministers 2008). Esto hace referencia explícita al reconocimiento de un país de la región, y vecino en términos amplios, de Kosovo, Alemania. Esto demuestra que para Bulgaria, sí se comprueba la segunda hipótesis, que el reconocimiento de un vecino de Kosovo, importó para tomar su decisión, además de que tenía intenciones de entrar a la Unión Europea. Ambos casos reconocieron a Kosovo con el fin de fortalecer sus relaciones con una potencia, Australia porque Estados Unidos y Gran Bretaña son socios importantes de la isla y Bulgaria porque sabe que la mayoría de los países de la Unión Europea han reconocido al Estado *de facto* y este país quiere pertenecer a este organismo.

Otro país que hizo explícita la motivación de su reconocimiento de países poderosos fue la República de las Maldivas un año después de la declaración (Republic of Maldives Ministry of Foreign Affairs 2009). La República de Palau declaró el 6 de marzo de 2009 que, sin el apoyo de Estados Unidos, ellos no hubieran podido alcanzar su independencia, por lo que se “unen a su más cercano aliado y pareja, los Estados Unidos de América” en reconocer la independencia de Kosovo (Republic of Palau Office of the President 2009). En este caso la decisión de reconocer al Estado *de facto* no les afectaría porque son países con poca significancia y están tan lejos que no les afectaría. Sus intereses no se ven afectados y con el discurso logran fortalecer su relación con las grandes potencias.

De los documentos a los que fue posible acceder, estos cuatro hacen referencia explícita al reconocimiento previo de las potencias con las que quieren fortalecer sus relaciones. Para ver si existe una relación implícita entre el reconocimiento de un poderoso y otro país, es necesario estudiar la dependencia que tienen los otros de las tres potencias que han reconocido a Kosovo.

De Gran Bretaña una posible esfera de influencia incluye los 54 países del Commonwealth, asociación de las antiguas colonias inglesas. Como se puede observar en el anexo 3, 28 de 54 países del Commonwealth reconocieron la independencia para abril de 2013. Canadá hace referencia al reconocimiento total de los países que componen al G7 en su comunicado oficial de reconocimiento del 18 de marzo de 2008 (Foreign Affairs and International Trade Canada 2008). Irlanda, en su reconocimiento oficial de la independencia de Kosovo hizo hincapié en el reconocimiento de los países de la Unión Europea como sustento a su declaración (Department of Foreign Affairs and Trade of Ireland 2008). Esto demuestra la importancia de los países de la región a la que pertenece Kosovo para influir en las decisiones de política exterior de otros países, como se argumenta en la segunda hipótesis.

De los que no reconocen, 18 países se mantienen neutrales y cautelosos y han decidido esperar a ver cómo se desarrolla la situación internacional antes de tomar una decisión. Por otro lado, los ocho países restantes se oponen a reconocer al Estado *de facto*, tal es el caso de India que se opone firmemente a la independencia de Kosovo. Un diplomático estadounidense comentó en los comunicados publicados por Wikileaks que dos tensiones políticas impedirían el reconocimiento indio a Kosovo. La primera es que por su afiliación histórica con Rusia, no podía reconocer a Kosovo. Segundo, el motivo que realmente guía la decisión de India es una preocupación de que la independencia de Kosovo sentaría un precedente para la independencia de Cachemira (Sivaramkrishnan

2011), pero esto se discute más adelante. Igualmente, fuentes secundarias reportan un interés por parte de Bangladesh en fortalecer sus relaciones con Rusia en materia de energía nuclear y obedecen a una petición formal rusa para no reconocer a Kosovo (“US seeks Dhaka’s support” 2009). En este caso, la razón que parece operar es la influencia de una potencia, Rusia, aunque no sea de su zona de influencia directa.

Los aliados tradicionales de Estados Unidos en temas de seguridad pueden considerarse los miembros de la OTAN. En cambio, los dependientes de Estados Unidos en temas económicos son aquellos Estados para los que esta potencia es su máximo importador o exportador. Estos países se pueden apreciar con mayor detalle en los anexos del 4 al 6.

Con respecto a los miembros de la OTAN, 24 países de 28 que lo conforman han reconocido la independencia de Kosovo. Tres de esos 24 son los tres países poderosos bajo consideración. Tres de los cuatro que no han reconocido son España, Rumania y Eslovaquia y sus motivos se discuten en el apartado sobre la influencia de una amenaza secesionista. Por su parte Grecia no ha reconocido a Kosovo bajo el argumento que se debe solucionar el conflicto de manera bilateral entre Kosovo y Serbia. Sin embargo, sí apoyaba la visión europea de Kosovo y hacía lo posible por ayudar en ello, esto hubiera facilitado su ingreso a organismos de desarrollo y cooperación (Ministry of Foreign Affairs of the Hellenic Republic 2013). No obstante, entrevistas han dado a conocer que la Unión Europea utilizó la crisis en Grecia como mecanismo de presión para que se reconociera a Kosovo, aunque los griegos no cedieron (“Crisis Used to Pressure Greece to Recognize Kosovo” 2012). Estos cuatro países han sentido la presión de países poderosos para reconocer Kosovo e incluso el peso de la OTAN. Pero no lo han hecho, lo cual lleva a suponer que importan más los motivos internos para no reconocer, que en general, tienen que ver con un problema territorial propio que pesa más.

Es importante considerar que la OTAN fue la que llevó a cabo la intervención humanitaria en Kosovo en contra de las fuerzas serbias. Dentro de esta organización, un fenómeno interesante es que casi todos los países miembros que reconocieron a Kosovo lo hicieron dentro del mes después de la declaración. Estos no son sólo aliados de Estados Unidos, también lo son de Gran Bretaña y de Francia, por lo que es fácil ver la relación entre el reconocimiento casi inmediato de los tres poderosos y los demás países. Varios han mencionado su compromiso con la OTAN como un factor de justificación del reconocimiento, como fueron los casos de Suecia, los Países Bajos y Portugal. El reconocimiento por parte de países de la OTAN además puede servir, primero, para justificar la intervención humanitaria de 1999 sin autorización del Consejo de Seguridad de la ONU y, segundo, al justificar ese primer acto, para validar su existencia y relevancia en una época post-Guerra Fría. Éste es un interés principalmente estadounidense, pero también la influencia del mismo dentro de la OTAN es considerable.

Por otro lado, resulta interesante ver si la influencia de Estados Unidos también se refleja en sus socios comerciales. En un análisis de aquellos países para quienes Estados Unidos es su máximo socio comercial, los resultados son interesantes. En el anexo 5 se puede observar que el mismo número de países reconoce y no reconoce a Kosovo y en la tabla del anexo 6 se aprecia cómo dos tercios de los países no reconocen. Un caso cuya postura con respecto a Kosovo resulta contra intuitiva es el de Jamaica. El 36.8% de las exportaciones y el 31.8% de las importaciones de la isla son con Estados Unidos, además de que cuentan con una relación bilateral cercana, en la que el país poderoso le ha brindado ayuda importante en temas de seguridad (U.S. Department of State 2013). Sin embargo, Jamaica se ha opuesto energéticamente a la independencia de Kosovo, incluso después de una petición directa por parte de Estados

Unidos, al grado de afirmar su apoyo por la integridad territorial de Serbia y declarar que cualquier conflicto de secesión debe resolverse con el acuerdo de todas las partes (“Jamaica Gov’t [sic] Refused to Recognise Kosovo” 2011). Esto es opuesto al argumento de la primera hipótesis. ¿Por qué no reconoce más allá del discurso oficial? No se sabe, pero puede deberse a que considera que su reconocimiento no le dará ningún beneficio ni le ocasionará ningún costo, por lo que puede mantener su postura.

Otro caso significativo es el de Bahamas, que depende de Estados Unidos para el 89% de sus importaciones y el 78% de sus exportaciones, aunque no ha reconocido la independencia de Kosovo. No ha resultado posible obtener información oficial sobre el reconocimiento, sin embargo, en los cables de Wikileaks se observa cómo el gobierno de Bahamas eligió esperar hasta haber un consenso en el Caricom sobre el estatus de Kosovo (“Wikileaks Cable: Bahamas Not Interested In Kosovo ICJ Resolution At Unga” 2008). Esto es indicativo de que le importa su región, por lo que coincide con la segunda hipótesis. Más allá de eso no considera que Estados Unidos los perjudicará económicamente por posponer el reconocimiento de Kosovo, a pesar de la gran dependencia que tienen con el país poderoso, lo cual entra en directa oposición con lo que argumento con la primera hipótesis. No parece haber una relación entre el reconocimiento y una dependencia económica. No obstante, también es real que Jamaica y Bahamas no son prioritarios en la política exterior de Estados Unidos, por lo que les da oportunidades para tomar decisiones opuestas hasta cierto punto.

También se ha dado el caso donde Estados Unidos, Francia y Reino Unido ejercen de manera conjunta presión sobre ciertos países terceros. A partir de cables estadounidenses publicados por Wikileaks, esta opción ha demostrado ser una explicación viable. En comunicados entre estas tres embajadas se hace referencia a países objetivo que se buscaba persuadir para que reconocieran. En algunos casos, sí

hay una relación entre comunicados y el reconocimiento. El caso de Colombia es interesante porque, en un comunicado, se resaltan tres países que los embajadores debían presionar, Colombia, Ecuador y El Salvador (“Wikileaks Cable: Kosovo Independence Lobbying: Target Countries” 2008). De los tres, Colombia reconoció unos meses después del comunicado, mientras que Ecuador y El Salvador aún no reconocen.

Como en los cables se ve una preocupación por parte de representantes franceses por mantener el flujo de reconocimiento constante, resulta relevante estudiar su esfera de influencia, que incluye los países francófonos y las antiguas colonias. Como se puede apreciar en la tabla del anexo 7, 30 países de 53 han reconocido la independencia de Kosovo. En otro cable estudiado, Estados Unidos reconoció la movilización de Francia para conseguir el reconocimiento de los países francoparlantes en África (“Wikileaks Cable: U.s.-eu [sic] Consultations On Western Balkans Issues” 2008). Sin embargo, por el tiempo que transcurrió antes del reconocimiento, no resulta evidente ninguna relación con el reconocimiento inicial de Francia, salvo en pocos casos como Burkina Faso y Senegal. A partir de esto se puede concluir que no hay suficiente evidencia para determinar el efecto que ha tenido Francia en las decisiones de política exterior de los países en su esfera de influencia.

Con este análisis de la influencia de tres países poderosos que sí reconocieron la independencia de Kosovo, su importancia como factor de mayor reconocimiento depende de la potencia. Según el argumento de la primera hipótesis, si un Estado poderoso reconoce a un Estado *de facto*, entonces más países deben también reconocerlo. Existen razones importantes para creer que aquellos países asociados a Estados Unidos a través de la OTAN siguieron el ejemplo de la potencia, pero también puede ser que estos países comparten los mismos criterios y se enfocan en las mismas

características internas en su evaluación de la calidad de un Estado *de facto*. Una razón que puede explicar el consenso casi completo de los países de la OTAN puede ser que ésta fue la organización que ha tenido más contacto, junto con la Unión Europea, con Kosovo y su reconstrucción estatal y por su participación en el proceso de mantenimiento de la paz. Sus miembros, por criterio propio o por influencia de Estados Unidos, consideran importante evitar más conflictos y demostrar la importancia que merece como actor internacional, para no sólo seguir en el sistema, sino expandir su mandato. Gran Bretaña y Francia no parecen tener tanto poder de convencimiento como Estados Unidos. Los países del *Commonwealth* y de la *Francophonie* no presentaron un comportamiento que refleje la influencia de sus fundadores en sus decisiones, más allá de los países que coinciden en la OTAN. Ahora se estudiará la influencia de los países poderosos que no han reconocido la independencia de Kosovo, Rusia y China.

### **Influencia de potencias que no reconocieron**

El mismo día que Kosovo declaró su independencia, Rusia declaró su apoyo completo a la causa de integridad territorial de Serbia, exhortó a los actores internacionales a denunciar la declaración y explicó los peligros para el sistema internacional y la estabilidad regional (The Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation 2008). Rusia justamente proclamó el reconocimiento por parte de las potencias occidentales de Kosovo como una “apertura de la caja de Pandora” (Faulconbridge 2008). En el marco de la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de Kosovo, el presidente electo Dmitry Medvedev reiteró su apoyo a Serbia y condenó como ilegal la declaración de independencia de Kosovo por no estar justificado dentro del marco de la descolonización, como en los casos de Rhodesia y Chipre del Norte. Además reiteró que la resolución 1244 sigue vigente como garante de la integridad territorial de Serbia (Petrovskaya 2009).

No obstante la desaparición de la Unión Soviética, Rusia continúa siendo una fuerza internacional para los países ex miembros de la URSS. Para Rusia tener influencia en los 15 países post-soviéticos es crucial. Rusia creó en 1991 la Comunidad de Estados Independientes (CEI), una organización de cooperación con 11 de los 15 ex soviéticos. En el anexo 8 se pueden visualizar los 15 países y su reconocimiento de Kosovo. Esta esfera de influencia resulta interesante al ver que de los 15 países, los únicos que reconocieron a Kosovo fueron tres de los cuatro países que no pertenecen al CEI. Todos los países del CEI han negado reconocer a Kosovo. A diferencia de otros casos, ellos se mantienen firmes en su decisión, con el mismo discurso que Rusia. Por otro lado, muchos de estos países cuentan con problemas separatistas dentro de sus territorios. Varios de ellos incluso son Estados *de facto* activos como Nagorno-Karabaj en Azerbaiyán y Abjasia y Osetia del Sur en Georgia, se discuten en un apartado más adelante.

Armenia declaró que en el tema del reconocimiento necesita equilibrar diversos intereses, entre ellos los de Rusia. Además, el presidente Serzh Sargsyan dijo que lo que hizo Estados Unidos al reconocer a Kosovo también lo hizo Rusia con Osetia del Sur y Abjasia y la reacción internacional fue hostil (“Armenia Can’t Recognize Abkhazia and South Ossetia Before It Recognizes Karabakh” 2008). Del mismo modo, Bielorrusia mantiene, igual que Rusia, que la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU afirma la integridad territorial de Serbia y que debe respetarse (Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Belarus 2008).

Para analizar si la dependencia económica puede ser un factor de influencia, también se consideran aquellos países cuyo máximo socio comercial en importaciones o exportaciones es Rusia. Esto puede visualizarse en las tablas de los anexos 9 y 10. De los países cuyo mayor socio comercial es Rusia la mayoría de los que no reconocen son

ex soviéticos y sus discursos son iguales a los mencionados anteriormente. En este caso no se puede determinar si prima la presión económica o la política. El presidente ucraniano Victor Yushchenko publicó en su página oficial que en la decisión de reconocer a Kosovo como país independiente debía primar el derecho internacional. Además mencionó que su decisión dependería de los votos en organizaciones internacionales y en consultas con las grandes potencias, entre ellas, Rusia (President of Ukraine 2008). Por otro lado, en el caso de Kazakstán, la relación con Rusia es prioritaria y representa su punto de referencia en la toma de todas sus decisiones de política exterior. Omelicheva explica esta relación en su libro y cómo ésta se refleja en la política de no reconocer la independencia de Kosovo. Aunque debe especificarse que para Kazakstán, la relación económica con Rusia sí parece alterar sus decisiones (Omelicheva 2010, 99–100). No se puede determinar si este es el caso para todos los países, pero en el caso de Kazakstán, la cuestión económica sí importa, pero como parte de la influencia generalizada de Rusia. Éste también puede ser el caso de Bielorrusia, quien tiene una gran dependencia, no sólo económica sino también política de Rusia y también alineó su decisión sobre Kosovo a la de su vecino.

A partir de esto, puede concluirse que Rusia sí ejerce una influencia importante sobre los países ex soviéticos en sus decisiones de política exterior en materia económica y política, al grado que los discursos son los mismos, con ciertos elementos propios de cada país. No obstante se debe mencionar que los países de la Comunidad de Estados Independientes están más presionados por su cercanía con Rusia.

Por último se debe estudiar la posible influencia que tiene China sobre las decisiones de otros países. China expresó su preocupación por la estabilidad en los Balcanes a raíz de la declaración de independencia de Kosovo. Además, exhortó a Kosovo y a Serbia a seguir en negociaciones para llegar a una solución conjunta para

resolver sus problemas (Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China 2008). En septiembre de 2011, en una entrevista en la embajada de Montenegro, el vice ministro de exteriores Fu Ying reiteró que China se ha manifestado consistentemente en contra de la independencia de Kosovo y espera que las partes puedan llegar a un acuerdo negociado pronto (Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China 2011). A su vez, China tiene el conflicto separatista latente en el Tíbet como elemento presente en su decisión, aunque no represente una gran amenaza interna, sí es un caso internacional que ha dirigido gran crítica al Estado.

La fuerza de China es en su mayoría económica; es el principal socio comercial de varios países. Al estudiar las relaciones económicas de los otros países poderosos, no se observó una relación con el reconocimiento internacional de Kosovo, por lo que no se espera que China haya influenciado a otros países a reconocer. Por esta razón estudiar a estos países puede indicar quién podría sentir que ir en contra del poderoso los perjudicaría. Estos países se pueden ver en los anexos 11 y 12. Dentro de los más de 25 países que cuentan a China como su mayor socio comercial, el número de Estados que reconocen no difiere tanto de los que no reconocen. Esto llevaría a pensar que el poderío económico chino no es suficiente para persuadir a países a alinear sus preferencias con las de este país.

Con el fin de estudiar más a fondo el asunto, se consideraron aquellos países cuyo comercio con China representa más del 25% de su comercio total. Incluso con esta consideración, los resultados no indican nada concreto. El 50% del comercio internacional de Mauritania depende de China; y, sin embargo sí reconoció la independencia de Kosovo en el 2010. En sus declaraciones no explica sus motivaciones, pero seguramente no temía represalias chinas, afirmación que se ha confirmado al no verse una acción china en su contra. No es posible discernir la posible influencia en las

decisiones de Turkmenistán, donde casi el 60% de su comercio internacional es con China, y las Islas Salomón, que dependen de China en más del 50% de su comercio internacional. Éstas no han decidido firmemente no reconocer, al contrario, no han hecho declaración al respecto salvo por reuniones con oficiales albanos y kosovares donde anuncian que considerarán el asunto del reconocimiento, pero no se menciona nada más. Puede ser que China sea un factor para no reconocer, pero prefieren mantenerse fuera del debate al respecto, o bien, Kosovo puede no importarles lo suficiente para expresar una opinión más concreta.

A pesar de su fuerza económica, China no parece influir en las decisiones de política exterior de sus socios comerciales o, al menos, no es una influencia evidente. La realidad es que China está lejos del conflicto en los Balcanes, por lo que no le afecta directamente. No obstante, como sí tiene problemas separatistas en el Tíbet y en Taiwán, no puede apoyar la independencia de un Estado *de facto*. Sólo ejercería presión fuerte en sus aliados si se tratara de un asunto que le afectara directamente. En cambio, Rusia sí parece tener poder para influir en Estados que conforman su entorno cercano.<sup>10</sup>

De las declaraciones expuestas, todos parecen tener en cuenta su relación con Rusia y de todas las declaraciones analizadas adicionales, varias mencionan la importancia de Rusia como un motivo para no reconocer la independencia de Kosovo. Este es el caso de India, pues es conocido que se alineó con Rusia (Sivaramkrishnan 2011). Como ya se mencionó, desde un inicio, el gobierno indio rechazó la independencia de Kosovo sobre la base de su ilegalidad ante el derecho internacional. Tres meses después de la declaración de independencia, China, Rusia e India sacaron un comunicado conjunto:

---

<sup>10</sup> Es importante notar que no existe ninguna declaración sobre el estatus de Kosovo de Corea del Norte, Myanmar o Vietnam, por lo que no se puede estudiar la influencia de las potencias sobre los mismos.

“Los Ministros tomaron nota de la importancia de resolver la cuestión del estatus de Kosovo, de conformidad con las normas del derecho internacional con las Naciones Unidas en el papel principal y sobre la base de un acuerdo entre las partes. La declaración unilateral de independencia de Kosovo es contraria a la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de la ONU, que debe seguir siendo la base legal para la solución del problema de Kosovo hasta nuevas decisiones de la ONU. Los Ministros instan a Belgrado y Pristina para que actúen en el marco del derecho internacional con el fin de buscar una solución adecuada al problema a través de negociaciones.” (Government of India, Ministry of External Affairs 2008)

### **Influencia regional**

La relevancia del reconocimiento conjunto de los países de la UE tiene un peso que no se puede subestimar. Países como Suecia, Hungría y Lituania formularon la gran mayoría de sus declaraciones de reconocimiento en torno a la importancia del organismo europeo para formar su opinión y en torno a cómo ellos comparten la visión de sus vecinos (Ministry of Foreign Affairs of Sweden 2008; Ministry of Foreign Affairs of Hungary 2008; Seimas of the Republic of Lithuania 2008).

Otros dos países importantes son los dos vecinos ex yugoslavos con frontera directa con Kosovo y que son más neutrales en el conflicto, Macedonia y Montenegro. Ambos Estados emitieron un reconocimiento conjunto en el que explicaron que su decisión tuvo en consideración sus candidaturas a ser miembros de la UE, por lo que actuaron en conjunto como este organismo (Government of Montenegro 2008). Algunos países como San Marino y Malta han hecho referencia al peso del reconocimiento de países europeos, en general, no particularmente al peso de la Unión Europea (Segretario di Stato di San Marino 2008; Ministry of Foreign Affairs of Malta 2008). Por otro lado, Estados como Liechtenstein no sólo hicieron referencia a la importancia de la Unión Europea como factor importante en su decisión, sino también

al gran peso que tuvo para ellos el reconocimiento de Suiza, Alemania y Austria (Land Administration of the Principality of Liechtenstein 2008).

Esto es congruente con el argumento de la segunda hipótesis; varios países de Europa han hecho referencia a la influencia del bloque europeo, para algunos representado por la UE, pero también se ha hecho referencia a países específicos que ejercen influencia sobre ellos en sus decisiones de política exterior. Pero es importante señalar que la UE no ha emitido una declaración conjunta de reconocimiento porque para ello se necesitaría unanimidad y no la tiene por el rechazo de España, Grecia, Rumanía, Chipre y Eslovaquia.

### **Influencia secesionista**

En algunos casos la influencia de un país poderoso no ha sido suficiente para influir en aquellos países que tienen sus propias amenazas separatistas. Un ejemplo es India que tiene la preocupación que la independencia de Kosovo sentaría un precedente para la independencia de Cachemira. Esta preocupación tiene su fundamento en las declaraciones de dos partidos regionales a favor de la independencia de Cachemira que consideraban que la declaración unilateral de independencia de Kosovo fortalecía su posición a favor de la independencia y que la creación de un Estado musulmán en Europa validaba su derecho a la autodeterminación (2011). Esta observación va de acuerdo con la tercera hipótesis del trabajo: un país que tiene un problema separatista no va a reconocer la independencia de un Estado *de facto* por temor a sentar un precedente que contradiga su discurso interno con respecto a sus propios problemas.

Un caso similar, pero no tan explícito, es Bangladesh. En 2003, en el sur del país, se declaró la independencia de la República Hindú de Bangabhumi. No lo considero un Estado *de facto* porque no cuenta con autonomía o control de su territorio. El movimiento sí cuenta con apoyo importante de los bengalíes en India, por lo que

representa un problema para Bangladesh (Banerjee 2003). Por tanto, este es otro país que no ha reconocido a Kosovo y padece un problema separatista, sin embargo, en sus declaraciones no hace referencia a este conflicto o a su temor a sentar un precedente.

Lo mismo ocurrió en el caso de Chipre, un país dividido por la declaración unilateral de independencia de la República Turca del Norte de Chipre. En 2008, el Presidente de Chipre, Dimitris Christofias, cuando hablaba de su estrategia de unificación nacional tomó el tiempo para mencionar que nunca aceptaría una declaración unilateral de independencia por respeto a la integridad territorial y soberana de Serbia (“Cyprus president ‘plans for unity’” 2008). En junio de 2012, cuando asumió la presidencia del Consejo de la Unión Europea, declaró que cualquier decisión tomada por el Consejo no reflejaría un cambio en la postura de Chipre con respecto a la declaración de independencia de Kosovo (Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Cyprus 2012). Esto demuestra que a Chipre no le preocupa tanto la región como mantener su postura en contra de los Estados *de facto*. Además, no tiene por qué someterse a la región si ya es miembro de la Unión Europea.

Por otro lado están tres países que pertenecen a la OTAN, organismo con fuerte influencia de Estados Unidos. No obstante, los siguiente tres países tienen motivos más fuertes para no querer que se reconozca la independencia de Kosovo. España considera la declaración unilateral de independencia ilegal porque viola la integridad territorial de Serbia. Sin embargo, el motivo real detrás de la decisión de no reconocer por parte de los españoles es un temor a que se sienta un precedente que fortalezca a las posturas pro independencia del País Vasco y Cataluña. Para darle fuerza a su posición, las fuerzas españolas fueron retiradas del KFOR, la fuerza militar en Kosovo liderada por la OTAN (González and Martínez de Rituerto 2009). Resulta claro que la influencia de la OTAN y los países poderosos no importó a la hora de tomar su decisión porque primaban sus

preocupaciones por el precedente que sienta para sus propios conflictos territoriales internos. Estas preocupaciones tienen fundamentos reales en vista de que el gobierno vasco declaró que ve en Kosovo “un espejo de sí mismo” (Rivas 2008).

Del mismo modo, Rumania no reconoció a Kosovo por temor a que dicho gesto pudiera servir de óbice para que los húngaros en Transilvania buscaran la independencia (Marinas 2008). Esto es consistente con el argumento de la tercera hipótesis, los países quieren evitar sentar un precedente al reconocer a un Estado *de facto* si tienen sus propios problemas territoriales. Eslovaquia, que también tiene un conflicto con su minoría húngara, igualmente teme por el precedente que sentaría el reconocer la independencia de Kosovo y las posibles tensiones que esto crearía tanto en Eslovaquia como en el resto de Europa (Lesná 2008).

Por otro lado, un caso anómalo es Canadá, quien no tiene gran interés en lo que sucede en los Balcanes e incluso tiene motivos, según la teoría, para no reconocer dadas las aspiraciones separatistas en Quebec, sin embargo reconoció la independencia de Kosovo porque su principal aliado es Estados Unidos (Tarta 2009). El caso canadiense puede ser una anomalía o bien, por su distancia con Kosovo, pueden considerar que los separatistas en Quebec no lo tomarán como ejemplo.

Del lado de influencia Rusa, por otro lado, Azerbaiyán adoptó el argumento de la violación del derecho internacional cuando el jefe del servicio de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, Khazar Ibrahim anunció, "Consideramos este acto ilegal porque está en contradicción con el derecho internacional. Partiendo de esto, la posición de Azerbaiyán es clara: no reconoce la independencia [de Kosovo]". Por otro lado, Azerbaiyán también teme que la independencia y secesión de Kosovo pueda representar un precedente importante para Nagorno-Karabaj, el territorio de la minoría armenia en el país que se ha constituido como Estado *de facto*; temor que ha sido

confirmada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado *de facto*. (“Azerbaijan Says Not Recognizing Kosovo Independence” 2008).

Georgia, aunque no pertenece a la CEI y ha rechazado la influencia de Rusia, tampoco reconoce la independencia de Kosovo, principalmente porque dentro de su territorio cuenta con dos Estados *de facto* que han sido reconocidos por Rusia. Los casos de Abjasia y Osetia del Sur ponen en evidencia la incongruencia de los países poderosos; Estados Unidos, quien sí reconoció la independencia de Kosovo, ha exhortado a Rusia a no reconocer las regiones georgianas y Rusia, quien ha denunciado la ilegalidad de la separación de Kosovo, sí reconoce la independencia de Abjasia y Osetia del Sur (Pelofsky 2008). Los temores de Georgia no eran infundados, el líder separatista de Osetia del Sur, Eduard Kokoity, afirmó que Kosovo sí sienta un precedente para la separación de su región, a pesar de que Estados Unidos declare que Kosovo es *sui generis*. Con un conflicto de tal magnitud dentro de su territorio, Georgia no puede reconocer la independencia de Kosovo, lo cual va en línea con la tercera hipótesis del trabajo.

Se observa que varios países con problemas de soberanía territorial no reconocen a Kosovo justamente porque temen que podría sentar un precedente para sus movimientos separatistas. Éste fue el caso de Chipre, España, Rumania, Eslovaquia, Azerbaiyán y Georgia de los casos estudiados, pero también puede ser el caso de otros países como la India. Sin embargo, también se observó que Canadá sí reconoció a Kosovo a pesar de su problema con los movimientos separatistas quebequenses, posiblemente porque la influencia de Estados Unidos primó.

En conclusión, se puede observar que las tres hipótesis tienen un poder explicativo importante aunque ninguna aclara todo el fenómeno. Existen hipótesis alternativas que posiblemente muestran el comportamiento de ciertos países que no

tiene que ver con la influencia de ciertos actores sobre otros. Es posible que a algunos países les importe más que un Estado *de facto* cumpla con las características de un Estado tradicional. En el caso de Kosovo esto no se hizo explícito en las declaraciones de reconocimiento o no reconocimiento salvo en el caso de India. Consideraban que Kosovo no cumplía con las tres condiciones para ser reconocidos: un territorio definido, un gobierno legalmente constituido y aceptado por el pueblo y tener control efectivo sobre su área de gobernanza (Sivaramkrishnan 2011). No obstante, lo que más peso tiene para India es conservar su relación con Rusia y evitar sentar un precedente para el caso de Kashmir, como argumenté en una sección anterior. Por lo tanto, en este caso, la condición de Estado de Kosovo no parece ser motivo para no reconocer.

### **Hipótesis alternativa**

La hipótesis alternativa propuesta por el trabajo es que si se llegó a una resolución o acuerdo sobre la legalidad de una declaración de independencia por un organismo internacional, entonces más países lo reconocerán. En el caso de Kosovo esto se puede ver a través de dos instancias: la importancia que los países le han dado al Plan de Maarti Ahtisaari y la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la declaración de independencia de Kosovo.

En los casos afirmativos de reconocimiento, un gran número de países hicieron mención del Plan de Maarti Ahtisaari y en su puntualización en la protección de minorías y patrimonios culturales como el pilar de su decisión. Como mencioné en un inicio, para varios países, este plan del enviado especial de la ONU fue considerado como una validación del derecho de los kosovares a independizarse. Países como Estonia, Letonia, Irlanda, Islandia, Japón, Hungría y Bulgaria, entre muchos otros, hacen mención explícita en su reconocimiento oficial de la independencia de Kosovo al Plan Ahtisaari que establece que debe primar la protección de la minoría serbia en el

norte y la protección de los patrimonios culturales en el territorio de gran importancia para la cultura serbia. Este plan establece que la mejor opción es la independencia supervisada. Independencia por que Kosovo no aceptaría la reintegración con Serbia y supervisada porque aún no tenía las instituciones necesarias para proteger a las minorías ni a los patrimonios culturales (Ahtisaari 2007).

Otro factor importante ha sido el dictamen de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad internacional de la declaración de independencia de Kosovo. En 2010 la Corte resolvió que Kosovo no había violado ninguna ley internacional porque no existe una ley que prohíba la declaración de independencia (International Court of Justice 2010). La respuesta de la Corte trató de responder únicamente la pregunta de la declaración de independencia y no trató las consecuencias legales de la misma ni de la legalidad de la secesión. Tampoco respondieron si Kosovo podía considerarse un Estado o si era válido el reconocimiento internacional de la comunidad hasta ese momento (Economides, Ker-Lindsay, and Papadimitriou 2010, 100). Al haber dejado tantas preguntas sin contestar permitieron que aquellos países que no querían reconocer a Kosovo se sintieran libres para seguir sin reconocer y los que ya habían reconocido se sintieran validados.

Armenia, por ejemplo, considera que la opinión de la Corte sienta un precedente para resolver el conflicto con Nagorno-Karabaj porque pone el derecho de la autodeterminación por encima de la integridad territorial de los Estados (Armenia News 2010). Azerbaiyán por su parte considera que la opinión es una mera recomendación y no responde a la incertidumbre sobre la legalidad de Kosovo como Estado, en línea con las mismas objeciones de Rusia (News.Az 2010). Este dictamen sí sienta un precedente para otros Estados *de facto*, por lo que los países con problemas separatistas intentan discursivamente hacer a un lado la opinión de la Corte. El resultado no es un factor en la

decisión de aquellos que no han reconocido a Kosovo, importa más la influencia de Rusia o mantener un discurso congruente frente a los movimientos de secesión en sus territorios. Por otro lado, aquellos países que no pertenecen a la esfera de influencia de Rusia por su lejanía o aquellos que son países pequeños tampoco se sienten presionados por la opinión de la Corte, incluso les da más libertad para seguir su propia línea.

En cuanto a la influencia de la opinión de la Corte en los países que sí han reconocido la independencia de Kosovo, antes del dictamen habían 69 países que habían otorgado su reconocimiento. Desde entonces han reconocido cuarenta países más, pero si esto se debió a la opinión de la Corte o no, no se sabe con certeza. De los comunicados oficiales a los que se han tenido acceso, Niger, Costa de Marfil y Uganda, entre otros, hicieron mención explícita del dictamen de la Corte en su reconocimiento de Kosovo (Ministere des Affaires Etrangeres, de la cooperation, de l'integration africaine et des nigeriens a l'exterieur 2011; Ministre d'Etat, Ministre des Affaires Etrangeres de Cote D'Ivoire 2011; President of the Republic of Uganda 2011). De esto se puede entender que, para los países que reconocieron la independencia de Kosovo después del resultado de la Corte, el dictamen sí tuvo un peso importante en su decisión porque ésta les quitó cierta presión. Por tanto, esta hipótesis alternativa explica mejor el reconocimiento internacional de algunos países que las hipótesis propuestas al inicio del trabajo.

La hipótesis uno se comprueba para el reconocimiento que da Estados Unidos y el rechazo a reconocer por parte de Rusia, pero no enteramente para las decisiones de Francia, Gran Bretaña y China. La segunda hipótesis se comprueba para los países europeos, es decir, los países de la región sí consideran las decisiones que toman ciertos vecinos y el peso de los países que pertenecen a la Unión Europea, al formular una opinión con respecto a Kosovo. De lo contrario, en las fuentes consultadas para países

no europeos, no se encuentra evidencia de que el peso del reconocimiento de los países de Europa al momento de decidir si reconocerán la independencia de Kosovo sea importante. Con respecto a la tercera hipótesis existe evidencia de que el temor a sentar un precedente sí está presente en la mayoría de los casos donde los países con problemas territoriales no reconocen a Kosovo, salvo en el caso de Canadá. No obstante, en ninguna declaración oficial o fuente secundaria analizada se encontró evidencia de que estos países influyeran en las decisiones de política exterior de otros países.

## **Conclusión**

Este trabajo ha intentado explicar qué causas *internacionales* llevan a que algunos Estados *de facto* sí pasen a formar parte de la comunidad internacional, para lo cual se estudió un caso con un alto grado de reconocimiento, pero que no es un Estado soberano aceptado por la comunidad internacional: Kosovo, que ha sido reconocido por 99 países. Se ha demostrado que el reconocimiento de un Estado *de facto* depende de la influencia y el juego de poder en el sistema internacional de ciertos actores sobre otros. A través del análisis de discursos y documentos ha sido posible discernir algunos aspectos que intervinieron en la toma de decisión de los países al debatir el reconocimiento de un Estado *de facto*.

La primera hipótesis ha resultado ser la que mejor se comprueba. Ésta propone que los países van a tomar sus decisiones de política exterior de acuerdo a cómo decidan los potencias del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es decir, si una potencia reconoce o no la independencia de un Estado *de facto*, entonces otros países que dependen de esa potencia también lo harán. Esto confirma lo que postula la teoría realista de las Relaciones Internacionales. Hay desigualdad en el sistema internacional y el poder rige. Los países con menos poder que dependen de una potencia, la siguen por conveniencia propia.

En el caso de Kosovo, tras un análisis de las esferas de influencia tanto económicas como de seguridad de los cinco países permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, se puede observar que la influencia directa e indirecta de Estados Unidos y Rusia sí ha tenido efecto en varios países. Para Gran Bretaña, Francia y China, no hubo suficiente evidencia para confirmar esta hipótesis. En el caso de los primeros dos, resultó que las ex colonias inglesas y francesas no sienten el peso de su antiguo colonizador. Esto no significa que no tengan poder, pero no lo tienen en ese tema en

particular. Y China, por su parte, aunque es una potencia económica mundial, no le da tanta importancia al caso de Kosovo. Probablemente si se tratara de Taiwán, no dudaría en castigar a su zona de influencia económica

Más allá de esto, el peso económico de los tres países que se caracterizan por ser potencias económicas no parece tener el efecto esperado. Es decir, la mayoría de los países no temen represalias económicas por no seguir las preferencias en política exterior de las potencias. Sin embargo, sí existe solidaridad con una potencia que ha sido su principal protector militar desde la Segunda Guerra Mundial. Esto se traduce a través de los restos de los bloques de la Guerra Fría en el siglo XXI. Estados Unidos ejerció fuerza a través de su institución de cooperación militar, la OTAN, mientras que Rusia ejerce fuerza sobre los países ex soviéticos en su esfera de influencia de miembros de la Comunidad de Estados Independientes. Este análisis permite concluir de manera preliminar que ciertas influencias de la Guerra Fría siguen vigentes.

La segunda hipótesis sobre el reconocimiento de países vecinos para influir en el reconocimiento de otros Estados, en cambio, sí se comprueba, especialmente porque el reconocimiento de ciertos países europeos motivó a que otros países del mismo continente reconocieran a Kosovo. Algunos países reconocieron la independencia de Kosovo porque las potencias regionales lo hicieron, como Alemania. Otros se sumaron porque la mayoría de los países de la Unión Europea reconocieron a Kosovo y esto creó cierto peso, de modo que no temieron represalias.

Este argumento se comprueba bien para el reconocimiento dentro del continente Europeo porque se cree que esto ayudará para acceder a la Unión Europea aunque esta institución no ha reconocido la independencia de Kosovo de manera conjunta. Esto es congruente con la teoría realista porque están tomando decisiones de política exterior basados en la creencia de que éstas les ayudarán a incrementar su poder al pertenecer a

un grupo de países poderosos y tener su protección. Además, está en su interés mantener el *statu quo* con los países de la región porque son con los que más tienen relaciones económicas y comparten fronteras en algunos casos.

Con respecto a la tercera hipótesis, en la mayoría de los casos, la preocupación de que reconocer la independencia de Kosovo sienta un precedente para los propios problemas territoriales sí es un motivo significativo para rechazar la independencia del Estado *de facto*. El motivo es que los países con problemas territoriales por lo general no reconocen Estados *de facto* porque temen sentar un precedente discursivo que podría ser usado en su contra por los movimientos internos. Por ende, otros gobiernos observan lo que hacen estos países y esto afecta su decisión a la hora de reconocer o no. Esto es congruente con la teoría realista porque en el sistema internacional no es fácil cooperar de una manera que sea totalmente benéfico para ambas partes y que cumpla con sus intereses perfectamente.

En el caso de Kosovo, la mayoría de los países estudiados con conflictos separatistas han rechazado su independencia. Esto resulta evidente en los casos de Azerbaiyán, Georgia y Chipre que tienen sus propios Estados *de facto* que buscan desprenderse. La existencia de casos de movimientos separatistas que no son Estados *de facto*, como Transilvania en Rumania y Cachemira en India, también son factores disuasivos para reconocer Kosovo. Solamente en uno de los casos estudiados no se comprueba esta hipótesis, Canadá. Puede deberse a que la influencia de un país poderoso fue más fuerte que sus preocupaciones separatistas, o bien, no sintieron que sentaba un precedente porque es un conflicto que está lejos de ellos. Cual fuera la razón, hay evidencia para comprobar que aquellos países con problemas territoriales internos no reconocieron la independencia de Kosovo.

No obstante, no se observa un lazo directo entre el reconocimiento que otorga un país con un problema secesionista y el reconocimiento de otros países a un Estado *de facto*, por lo que la tercera hipótesis no se comprueba. Pero sí se comprueba que un país con problemas territoriales no quiere ser incongruente. Esto implica que sí existe un temor real porque el reconocimiento de un Estado *de facto* produzca una cascada de declaraciones unilaterales de reconocimiento al sentar un precedente importante. Las declaraciones estudiadas de estos grupos separatistas confirma este temor.

Existen otras explicaciones del reconocimiento que sí pueden ser factores importantes. Por ejemplo el reporte del Enviado Especial de la ONU, Maarti Ahtisaari, que argumenta que la mejor opción es una independencia supervisada. Este reporte fue mencionado como factor importante de reconocimiento por un gran número de países, lo cual le resta valor explicativo al argumento principal de este trabajo. También se probó que la opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia sí motivó a que algunos países reconocieran, en particular en el caso de los países africanos. No obstante, argumento que ambos fueron primero validados por los países poderosos como herramientas para justificar el reconocimiento. Por lo tanto, no es posible descartar la hipótesis alternativa pero argumento que las consideraciones liberales e institucionales solo entran en juego después de un análisis de costos y beneficios con base en los intereses, lo que va más en línea con la teoría realista.

A partir de estos resultados, este trabajo demostró que ciertos países poderosos tienen injerencia en las decisiones de política exterior de aquellos países que pertenecen a su esfera de influencia. Esto hace pensar que, si se busca generalizar, este mismo juego de poder está presente en las negociaciones de reconocimiento o reintegración de otros Estados *de facto* como Palestina, Osetia del Sur y Abjasia, entre otros.

De los resultados obtenidos, una posible estrategia de política pública para los Estados *de facto* sería cortejar a una potencia, preferiblemente Estados Unidos o Rusia para conseguir su reconocimiento y que ellos motiven a otros países a reconocer y que defiendan el Estado *de facto* en foros internacionales en contra de acuerdos que podrían tener repercusiones negativas. Con respecto a los países con problemas separatistas es más difícil convencerlos porque sí se ha comprobado su temor con respecto al precedente. Sin embargo, puede ser también que el reconocimiento de un Estado *de facto* dependa de sus características particulares. Puede ser que el caso de Kosovo fue reconocido justamente porque Estados Unidos lo apoyó todo el camino. O bien porque las atrocidades cometidas por los serbios en Bosnia y Croacia, y luego en Kosovo, llevaron a que los serbios perdieran toda credibilidad como Estado capaz de velar por la seguridad de sus minorías. Un acuerdo en el que Serbia acepte la independencia de Kosovo no parece estar tan fuera de la realidad. Kosovo parece que seguirá el camino de Eritrea y Timor Oriental y será reconocido por la comunidad internacional en cuanto Serbia lo acepte.

## **Bibliografía consultada**

Ahtisaari, Martti. 2007. "The Comprehensive Proposal for Kosovo Status Settlement."

*United Nations Office of the Special Envoy for Kosovo* 26.

"Armenia Can't Recognize Abkhazia and South Ossetia Before It Recognizes

Karabakh." 2008. *PanARMENIAN.Net*. Noviembre 11.

<http://www.panarmenian.net/eng/politics/news/27521/>.

Armenia News. 2010. "ICJ Verdict on Kosovo Should Open Azerbaijan's Eyes, Ruling Party States." *Armenia News - NEWS.am*. Julio 28.

<http://news.am/eng/news/26249.html>.

Australian Department of Foreign Affairs and Trade. 2008. "Australia Recognises the Republic of Kosovo." Febrero 19.

[http://www.foreignminister.gov.au/releases/2008/fa-s034\\_08.html](http://www.foreignminister.gov.au/releases/2008/fa-s034_08.html).

"Azerbaijan Says Not Recognizing Kosovo Independence." 2008. *Reuters*, Febrero 18.

<http://www.reuters.com/article/2008/02/18/us-kosovo-serbia-azerbaijan-idUSL1856553120080218>.

Bakke, Kristin, John O'Loughlin, and Michael Ward. 2011. "The Viability of De Facto States: Post-War Developments and Internal Legitimacy in Abkhazia". SSRN Scholarly Paper, ID 1900449. Rochester, NY: Social Science Research Network.

Ban, Ki-moon. 2007. "Letter dated 26 March 2007 from the Secretary-General addressed to the President of the Security Council."

[http://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/2007/168](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2007/168).

Banerjee, Alope. 2003. "Hindu Republic 'Born' in Bangladesh." *The Times Of India*, febrero 4. <http://articles.timesofindia.indiatimes.com/2003-02->

[04/kolkata/27279140\\_1\\_bangladesh-chittagong-hill-tracts-national-flag](http://articles.timesofindia.indiatimes.com/2003-02-04/kolkata/27279140_1_bangladesh-chittagong-hill-tracts-national-flag).

Bush, George W. 2008. "Letter from the President to the President of Kosovo."

- <http://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2008/02/20080218-3.html>.
- Caplan, Richard. 1998. "International Diplomacy and the Crisis in Kosovo." *International Affairs* 74 (4): 745–761.
- Caspersen, Nina. 2011. "Democracy, Nationalism and (lack of) Sovereignty: The Complex Dynamics of Democratisation in Unrecognised States." *Nations and Nationalism* 17 (2): 337–356.
- Corbetta, P. 2007. "El uso de los documentos." en *Metodología y Técnicas De Investigación Social, 2a Ed.*, tran. M.F. Maldonado, 2nda ed. Madrid: McGraw-Hill / Interamericana de España, S.A.
- "Crisis Used to Pressure Greece to Recognize Kosovo." 2012. *B92*. Septiembre 6. [http://www.b92.net/eng/news/politics-article.php?yyyy=2012&mm=09&dd=06&nav\\_id=82117](http://www.b92.net/eng/news/politics-article.php?yyyy=2012&mm=09&dd=06&nav_id=82117).
- "Cyprus president 'plans for unity'." 2008. *Al Jazeera*, marzo 7. <http://www.aljazeera.com/news/europe/2008/03/2008525134128109181.html>.
- Department of Foreign Affairs and Trade of Ireland. 2008. "Minister for Foreign Affairs Dermot Ahern TD Announces Ireland's Recognition of the Republic of Kosovo." Febrero 29. <http://foreignaffairs.gov.ie/home/index.aspx?id=42938>.
- Economides, Spyros, James Ker-Lindsay, and Dimitris Papadimitriou. 2010. "Kosovo: Four Futures." *Survival* 52 (5): 99–116.
- Faulconbridge, Guy. 2008. "Georgia Rebel Region Seeks Recognition After Kosovo." *Reuters*, marzo 5. <http://www.reuters.com/article/2008/03/05/us-georgia-region-kosovo-idUSL0546571220080305>.
- Foreign Affairs and International Trade Canada. 2008. "Canada Joins International Recognition of Kosovo." Marzo 18. <http://news.gc.ca/web/article->

eng.do?crtr.sj1D=&crtr.mnthndVI=4&mthd=advSrch&crtr.dpt1D=&nid=38629  
9&crtr.lc1D=&crtr.tp1D=&crtr.yrStrtVI=2008&crtr.kw=Kosovo&crtr.dyStrtVI=  
26&crtr.aud1D=&crtr.mnthStrtVI=2&crtr.page=1&crtr.yrndVI=2008&crtr.dynd  
VI=23.

George, Alexander L., and Andrew Bennett. 2005. *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Cambridge, Mass / Londres: The MIT Press.

Gerring, John. 2004. "What Is a Case Study and What Is It Good For?" *American Political Science Review* 98 (2) (Mayo): 341–354.

Gerring, John. 2008. "Case Selection for Case Study-Analysis: Qualitative and Quantitative Analysis." en *The Oxford Handbook of Political Methodology*, editado por J.M. Box-Steffensmeier, H.E. Brady, y D. Collier. Oxford Handbooks of Political Science Series. Nueva York: Oxford University Press.

González, Miguel y Ricardo Martínez de Rituerto. 2009. "La retirada de las tropas españolas de Kosovo irrita a la OTAN." *EL PAÍS*, marzo 20.  
[http://elpais.com/diario/2009/03/20/portada/1237503608\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/03/20/portada/1237503608_850215.html).

Government of India, Ministry of External Affairs. 2008. "Joint Communiqué on the Outcome of the Meeting of the Foreign Ministers of the Russian Federation, the People's Republic of China and the Republic of India." Mayo 15.  
<http://www.mea.gov.in/bilateral-documents.htm?dtl/5246/Joint+Communique+on+the+outcome+of+the+Meeting+of+the+Foreign+Ministers+of+the+Russian+Federation+the+Peoples+Republic+of+China+and+the+Republic+of+India>.

Government of Montenegro. 2008. "Joint Statement of the Government of Montenegro and the Government of the Republic of Macedonia." Octubre 9.

<http://www.gov.me/en/search/33098/164405.html>.

- Graham, Benjamin y Benjamin Horne. 2011. "Unrecognized States: A Theory of Self-Determination and Foreign Influence". SSRN Scholarly Paper, ID 1900411. Rochester, NY: Social Science Research Network.
- Grotius, Hugo. 1901. *The Rights of War and Peace, Including the Law of Nature and of Nations*. Nueva York: M. Walter Dunne.
- Herdegen, Matthias. 2005. *Derecho Internacional Público*. Mexico, D.F: Universidad Nacional Autonoma de Mexico, Instituto de Investigaciones Juridicas: Fundacion Konrad Adenauer.
- Hironaka, Ann. 2005. *Neverending Wars: The International Community, Weak States, and the Perpetuation of Civil War*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- Hoch, Tomáš. 2011. "EU Strategy Towards Post-Soviet De Facto States." *Contemporary European Studies* (02): 69.
- Humanitarian Law Centre. 2013. "List of Killed, Missing and Disappeared 1998-2000." *The Kosovo Memory Book 1998-2000*.
- Independent International Commission on Kosovo. 2000. *The Kosovo Report: Conflict, International Response, Lessons Learned*. Oxford; Nueva York: Oxford University Press.
- International Court of Justice. 2010. *Accordance with International Law of the Unilateral Declaration of Independence in Respect of Kosovo (Advisory Opinion)*. International Court of Justice.
- Jackson, Robert H. 1987. "Quasi-States, Dual Regimes, and Neoclassical Theory: International Jurisprudence and the Third World." *International Organization* 41 (4) (Octubre 1): 519–549.
- "Jamaica Gov't [sic] Refused to Recognise Kosovo." 2011. *Jamaica Gleaner*, junio 6.

<http://jamaica-gleaner.com/gleaner/20110606/news/news4.html>.

Judah, Tim. 2000. "A Brief History of Serbia." en *Kosovo: Contending Voices on Balkan Interventions*, editado por William Joseph Buckley, 89–96. Grand Rapids, Michigan/ Cambridge, U.K.: William B. Eerdmans Publishing Company.

Keohane, Robert O. y Joseph S. Nye. 2005. "Una Reconsideración Del Liberalismo Internacional." en *Interdependencia, Cooperación y Globalismo. Ensayos Escogidos De Robert O. Keohane*, editado por Arturo Borja Tamayo, 45–88. Mexico, D.F: Centro de Investigación y Docencia Económicas, Colección Estudios Internacionales CIDE.

Kolstø, Pål. 2006. "The Sustainability and Future of Unrecognized Quasi-States." *Journal of Peace Research* 43 (6) (Noviembre 1): 723–740.

Land Administration of the Principality of Liechtenstein. 2008. "Liechtenstein Anerkennt Den Kosovo." Marzo 28. <http://www.llv.li/amtsstellen/llv-pia-pressemitteilungen/pressemitteilungen-alt.htm?pmid=108807&lpid=3789&imainpos=15844>.

Lesná, L'uba. 2008. "Slovaks divided on Kosovo." *The Slovak Spectator*, febrero 25. [http://spectator.sme.sk/articles/view/30829/2/slovaks\\_divided\\_on\\_kosovo.html](http://spectator.sme.sk/articles/view/30829/2/slovaks_divided_on_kosovo.html).

Lynch, Dov. 2002. "Separatist States and Post-Soviet Conflicts." *International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-)* 78 (4) (Octubre 1): 831–848.

Marinas, Radu. 2008. "Romania Will Not Recognize Kosovo Independence." *Reuters*, febrero 18. <http://www.reuters.com/article/2008/02/18/us-kosovo-romania-idUSL18447620080218>.

Matsuzato, Kimitaka. 2008. "From Belligerent To Multi-Ethnic Democracy: Domestic Politics In Unrecognized States After The Ceasefires." *Eurasian Review* 1

(Noviembre).

Mearsheimer, John J. 2007. "Structural Realism." In *International Relations Theories: Discipline and Diversity*, 72–78. Oxford ; Nueva York: Oxford University Press.

Ministere des Affaires Etrangeres, de la cooperation, de l'integration africaine et des nigeriens a l'exterieur. Comunicado. 2011. "Communique du ministere des affaires etrangeres, de la cooperation, de l'integration africaine et des nigeriens a l'exterieur de la Republic du Niger". Comunicado.

[http://www.1deputyprimeminister-ks.net/repository/images/16.08.2011\\_nota\\_verbale\\_Nigeri.jpg](http://www.1deputyprimeminister-ks.net/repository/images/16.08.2011_nota_verbale_Nigeri.jpg).

Ministre d'Etat, Ministre des Affaires Etrangeres de Cote D'Ivoire. 2011. "Declaration par la Republique de Cote D'Ivoire de la reconnaissance de l'Etat du Kosovo."

[http://www.1deputyprimeminister-ks.net/repository/images/20.09.2011\\_nota\\_verbale\\_Bregu\\_i\\_Fildishte\\_.jpg](http://www.1deputyprimeminister-ks.net/repository/images/20.09.2011_nota_verbale_Bregu_i_Fildishte_.jpg).

Ministry of Foreign Affairs of Hungary. 2008. "Hungary Recognized Kosovo's Independence." Marzo 19.

[http://www.mfa.gov.hu/kum/en/bal/actualities/spokesman\\_statements/Kosovo\\_recognition\\_080319.htm](http://www.mfa.gov.hu/kum/en/bal/actualities/spokesman_statements/Kosovo_recognition_080319.htm).

Ministry of Foreign Affairs of Kosova. 2013. "Countries That Have Recognized the Republic of Kosova." <http://www.mfa-ks.net/?page=2,33>.

Ministry of Foreign Affairs of Malta. 2008. "Malta Recognizes Kosovo as an Independent State." Agosto 22.

<http://www.foreign.gov.mt/default.aspx?MDIS=21&NWID=68>.

Ministry of Foreign Affairs of Sweden. 2008. "Sweden Recognises the Republic of Kosovo." Marzo 4. <http://www.government.se/sb/d/10358/a/99714>.

Ministry of Foreign Affairs of the Hellenic Republic. 2013. "Statements of Foreign

Minister Avramopoulos and E. Hoxhaj, the Foreign Minister of Kosovo, Following Their Meeting.” Marzo 8. <http://www.mfa.gr/en/current-affairs/top-story/statements-of-foreign-minister-avramopoulos-and-hoxhaj-the-foreign-minister-of-kosovo-following-their-meeting.html>.

Ministry of Foreign Affairs of the People’s Republic of China. 2008. “Foreign Ministry Spokesperson Liu Jianchao’s Remarks on Kosovo’s Unilateral Declaration of Independence.” Febrero 18. <http://www.mfa.gov.cn/eng/xwfw/s2510/t408032.htm>.

———. 2011. “Vice Foreign Minister Fu Ying Receives Written Interview of the Montenegro Newspaper The Day.” Septiembre 8. <http://www.fmprc.gov.cn/eng/wjb/zygy/gyhd/t858283.htm>.

Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Belarus. 2008. “Statement by the Foreign Ministry of the Republic of Belarus Relating to the Unilateral Proclamation of Independence by the Kosovo Temporary Authorities of Self-government.” [http://www.mfa.gov.by/en/press/news\\_mfa/d4ad6e2dcfefff79.html](http://www.mfa.gov.by/en/press/news_mfa/d4ad6e2dcfefff79.html).

Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Cyprus. 2012. “Declaration on Kosovo on the Occasion of the Assumption of the EU Council Presidency by the Republic of Cyprus.” Junio 28. <http://www.mfa.gov.cy/mfa/mfa2006.nsf/All/4A7F43D0FB96F278C2257A2B0046D593>.

Morgenthau, Hans J. 2006. *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. 7th ed. Boston: McGraw-Hill Higher Education.

News.Az. 2010. “Baku Says UN Legal Ruling on Kosovo Sets No Precedent.” *News.Az*. Julio 23. <http://news.az/articles/19703>.

- Omelicheva, Mariya Y. 2010. *Counterterrorism Policies in Central Asia*. Taylor & Francis.
- Pegg, Scott. 1998. *International Society and the De Facto State*. Ashgate.
- . 2008. “The Impact of De Facto States on International Law and the International Community.” In *Limits and Potentialities for De Facto States in the International Order*. Parlamento europeo, Bruselas, Bélgica: UNPO.
- Pelofsky, Jeremy. 2008. “Bush Presses Russia Not to Recognize Georgia Regions.” *Reuters*, agosto 25. <http://www.reuters.com/article/2008/08/25/us-georgia-ossetia-usa-idUSN2518437020080825>.
- Petrovskaya, Uliya. 2009. “Russia supported Serbia’s position on Kosovo in the International Court.” *RIA Novosti*, diciembre 8. [http://ria.ru/international\\_justice/20091208/197915491.html](http://ria.ru/international_justice/20091208/197915491.html).
- President of the Republic of Uganda. 2011. “Recognition of Kosovo.” <http://www.kosovotimes.net/repository/images/njohja.jpg>.
- President of Ukraine. 2008. “President Comments on Kosovo Recognition Issue.” Febrero 19. <http://www.president.gov.ua/en/news/9060.html>.
- Republic of Bulgaria Council of Ministers. 2008. “Stanishev’s recognition of Kosovo.” Marzo 20. <http://old.government.bg/cgi-bin/e-cms/vis/vis.pl?s=001&p=0137&n=575>.
- Republic of Maldives Ministry of Foreign Affairs. 2009. “Maldives extends full diplomatic recognition to the Republic of Kosovo.” Febrero 19.
- Republic of Palau Office of the President. 2009. “Recognition of Kosovo’s Independence.” [http://www.mfa-ks.net/repository/docs/Recognition\\_Note\\_-\\_Palau.pdf](http://www.mfa-ks.net/repository/docs/Recognition_Note_-_Palau.pdf).
- Rivas, Javier. 2008. “El Gobierno vasco ve la secesión como ejemplo a seguir.” *EL*

- PAÍS*, febrero 18.
- [http://elpais.com/diario/2008/02/18/internacional/1203289205\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2008/02/18/internacional/1203289205_850215.html).
- Schäffer, Sebastian. 2009. "The Kosovo Precedent—directly Applicable to Abkhazia and South Ossetia." *Caucasian Review of International Affairs* 3 (1): 108–110.
- Segretario di Stato di San Marino. 2008. "Riconoscimento della Repubblica del Kosovo da parte della Repubblica di San Marino". Congresso di Stato.
- Seimas of the Republic of Lithuania. 2008. "Resolution on the Recognition of the Republic of Kosovo." Mayo 6.
- [http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc\\_1?p\\_id=319343](http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc_1?p_id=319343).
- Sivaramkrishnan, Arvind. 2011. "Kashmir issue clouds Indian view of Kosovo." *The Hindu*, abril 4, sec. News. <http://www.thehindu.com/news/the-india-cables/kashmir-issue-clouds-indian-view-of-kosovo/article1597303.ece>.
- Tarta, Ancuta-Gabriela. 2009. "Independent Kosovo. An Attempt of Neorealist View." *Romanian Review of International Studies* 1 (1).
- The Ministry of Foreign Affairs of the Russian Federation. 2008. "Statement by Russia's Ministry of Foreign Affairs on Kosovo." Febrero 17.
- [http://www.mid.ru/bdomp/brp\\_4.nsf/e78a48070f128a7b43256999005bcbb3/041c5af46913d38ac32573f30027b380!OpenDocument](http://www.mid.ru/bdomp/brp_4.nsf/e78a48070f128a7b43256999005bcbb3/041c5af46913d38ac32573f30027b380!OpenDocument).
- Tilly, Charles. 1993. "National Self-Determination as a Problem for All of Us." *Daedalus* 122 (3) (Julio 1): 29–36. doi:10.2307/20027180.
- Tir, Jaroslav. 2005. "Keeping the Peace After Secession: Territorial Conflicts Between Rump and Secessionist States." *The Journal of Conflict Resolution* 49 (5) (Octubre 1): 713–741.
- Tolksdorf, Dominik. 2009. "Kosovo Precedent - Applicable in Many Parts of the World, but Not Directly in the South Caucasus." *Caucasian Review of*

*International Affairs 3.*

U.S. Department of State. 2013. "U.S. Relations with Jamaica." Enero 14.

<http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/2032.htm>.

United Nations, Security Council. 1999. "Resolution 1244". United Nations.

[http://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=S/RES/1244\(1999\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1244(1999)).

"US seeks Dhaka's support." 2009. *The Daily Star*, noviembre 16.

<http://archive.thedailystar.net/newDesign/news-details.php?nid=114287>.

Vasquez, John A. 1991. "El Rol De Los Paradigmos En La Investigación Científica." en

*El Poder De La Política Del Poder*. México: Gernika.

Vilanova Trías, Pere. 2009. "¿'Estados De Facto' Versus 'Fallidos o Frágiles'?": Unas

Notas Acerca De La Dificultad Teórica Para Establecer Nuevas Tipologías."

*Revista Académica De Relaciones Internacionales* (10): 19.

Weber, Max. 1946. "Politics as a Vocation." En *From Max Weber: Essays in Sociology*,

editado por Hans Heinrich Gerth y Charles Wright Mills, 77–128. Nueva York:

Oxford University Press.

Weller, Marc. 2008. "The Vienna Negotiations on the Final Status for Kosovo."

*International Affairs* 84 (4): 659–681.

"Who Recognized Kosovo and Who Recognizes Kosovo." 2013. *KosovoThanksYou*.

[www.kosovothanksyou.com/?map=1](http://www.kosovothanksyou.com/?map=1).

"Wikileaks Cable: Bahamas Not Interested In Kosovo ICJ Resolution At Unga." 2008.

08NASSAU629. Embassy Nassau (Bahamas): Wikileaks.

<http://www.cablegatesearch.net/cable.php?id=08NASSAU629>.

"Wikileaks Cable: Kosovo Independence Lobbying: Target Countries." 2008.

08STATE41979. Secretary of State (United States): Wikileaks.

<http://www.cablegatesearch.net/cable.php?id=08STATE41979>.

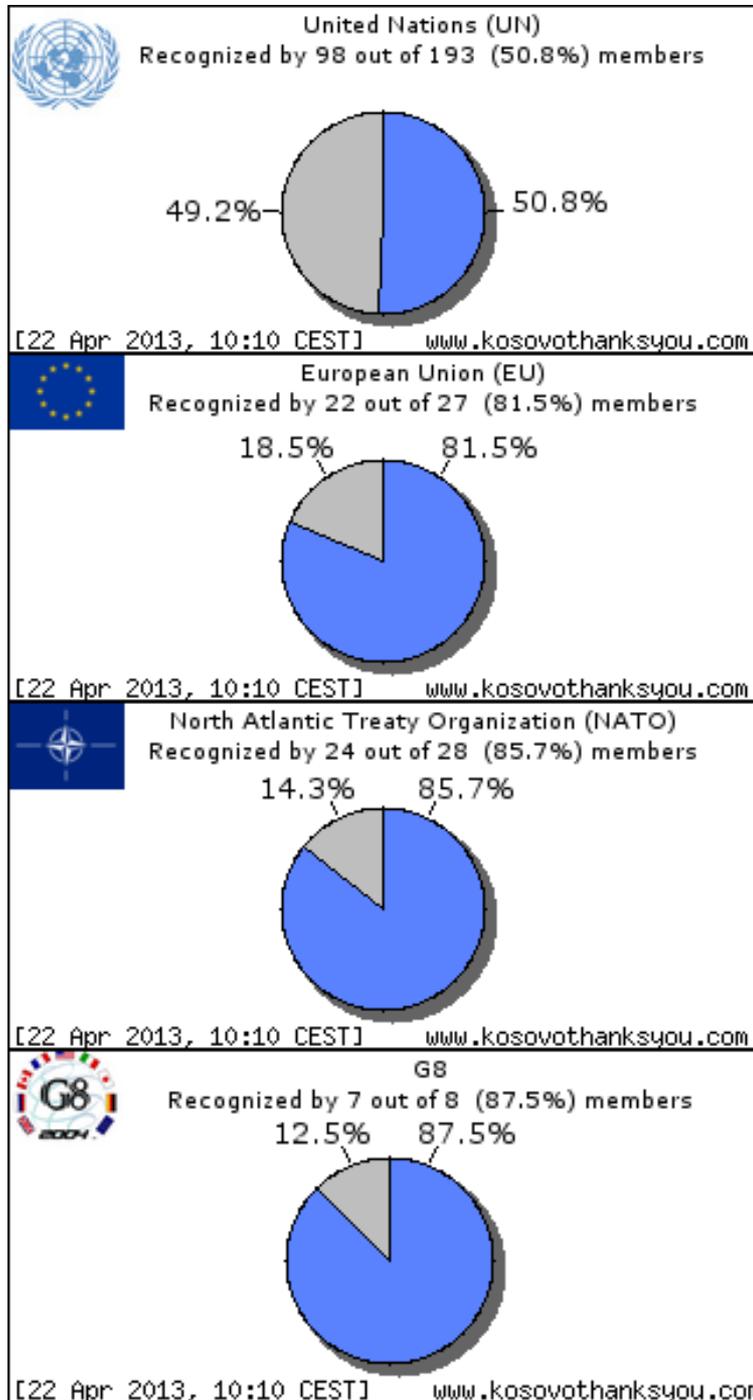
“Wikileaks Cable: U.s.-eu [sic] Consultations On Western Balkans Issues.” 2008.

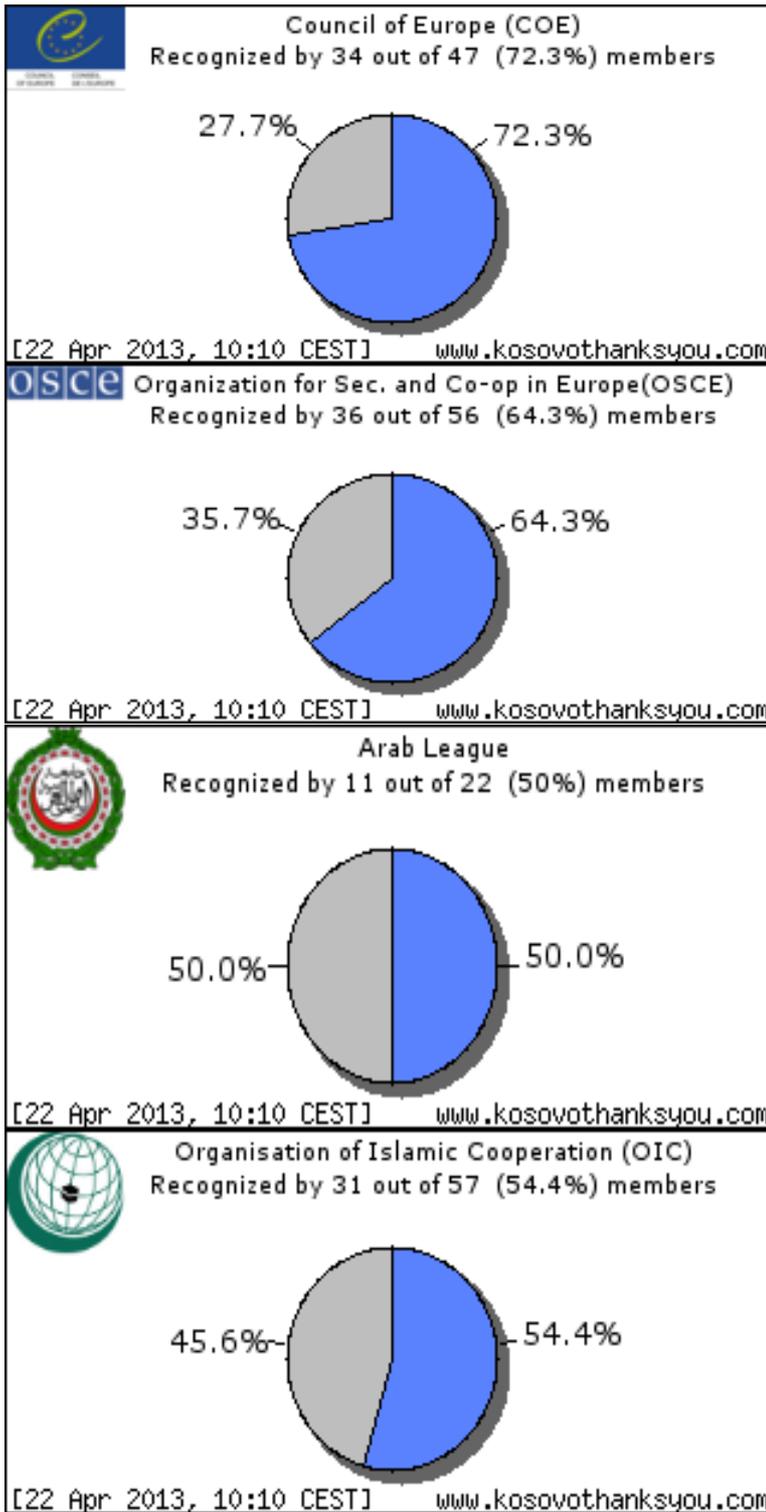
08BRUSSELS748. USEU Brussels (Europe): Wikileaks.

<http://www.cablegatesearch.net/cable.php?id=08BRUSSELS748>.

## Anexos

### Anexo 1 - Porcentaje de países que reconocen Kosovo según organizaciones internacionales





Fuente: [www.kosovothanksyou.com](http://www.kosovothanksyou.com)

## Anexo 2: Países de Europa y su reconocimiento de Kosovo

	País	Pertenece a la UE	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	<b>Albania</b>		X		18 de febrero de 2008
2	Andorra		X		8 de junio de 2011
3	Armenia			X	
4	Austria	X	X		28 de febrero de 2008
5	Azerbaiyán			X	
6	Bielorrusia			X	
7	Bélgica	X	X		24 de febrero de 2008
8	Bosnia y Herzegovina			X	
9	Bulgaria	X	X		20 de marzo de 2008
10	Croacia	X	X		19 de marzo de 2008
11	Chipre	X		X	
12	República Checa	X	X		21 de mayo de 2008
13	Dinamarca	X	X		21 de febrero de 2008
14	Estonia	X	X		21 de febrero de 2008
15	Finlandia	X	X		7 de marzo de 2008
16	Francia	X	X		18 de febrero de 2008
17	Georgia			X	
18	Alemania	X	X		20 de febrero de 2008
19	Grecia	X		X	
20	Hungría	X	X		19 de marzo de 2008
21	Irlanda	X	X		29 de febrero de 2008
22	Islandia		X		5 de marzo de 2008
23	Italia	X	X		21 de febrero de 2008
24	Kazakstán			X	
25	Letonia	X	X		20 de febrero de 2008
26	Liechtenstein		X		25 de marzo de 2008
27	Lituania	X	X		6 de mayo de 2008
28	Luxemburgo	X	X		21 de febrero de 2008
29	<b>Macedonia</b>		X		9 de octubre de 2008
30	Malta	X	X		21 de agosto de 2008
31	Moldavia			X	
32	Mónaco		X		19 de marzo de 2008
33	<b>Montenegro</b>		X		9 de octubre de 2008
34	Países Bajos	X	X		4 de marzo de 2008
35	Noruega		X		28 de marzo de 2008
36	Polonia	X	X		26 de febrero de 2008
37	Portugal	X	X		7 de octubre de 2008
38	Rumanía	X		X	
39	Rusia			X	
40	San Marino		X		11 de mayo de 2008
41	<b>Serbia</b>			X	
42	Eslovaquia	X		X	
43	Eslovenia	X	X		5 de marzo de 2008
44	España	X		X	

45	Suecia	X	X		4 de marzo de 2008
46	Suiza		X		27 de febrero de 2008
47	Turquía		X		18 de febrero de 2008
48	Ucrania			X	
49	Reino Unido	X	X		18 de febrero de 2008
	Total	28/49	34/49	15/49	

*Fuente: Los países son aquellos que pertenecen al Consejo de Europa y que están solicitando ser miembros (Bielorrusia y Kazakstán). Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo y comunicados individuales de cada país.*

### Anexo 3 – Países del Commonwealth y su reconocimiento de Kosovo<sup>11</sup>

	País	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Gran Bretaña	X		18 de febrero de 2008
2	Antigua y Barbuda		X	
3	Australia	X		19 de febrero de 2008
4	Bahamas		X	
5	Bangladesh		X	
6	Barbados		X	
7	Belice	X		7 de agosto de 2008
8	Botsuana		X	
9	Brunei	X		25 de abril de 2012
10	Camerún		X	
11	Canadá	X		18 de marzo de 2008
12	Chipre		X	
13	Dominica	X		11 de diciembre de 2012
14	Gambia	X		7 de abril de 2009
15	Ghana	X		23 de enero de 2012
16	Granada		X	
17	Guyana	X		16 de marzo de 2013
18	India		X	
19	Jamaica		X	
20	Kenia		X	
21	Kiribati	X		21 de octubre de 2010
22	Lesoto		X	
23	Malawi	X		14 de diciembre de 2009
24	Malasia	X		31 de octubre de 2008
25	Maldivas	X		19 de febrero de 2009
26	Malta	X		21 de agosto de 2008
27	Mauricio		X	
28	Mozambique		X	
29	Namibia		X	
30	Nauru	X		23 de abril de 2008
31	Nueva Zelanda	X		9 de noviembre de 2009
32	Nigeria	X		12 de septiembre de 2011
33	Pakistán	X		24 de diciembre de 2012
34	Papúa Nueva Guinea	X		28 de octubre de 2011
35	Ruanda		X	
36	San Cristóbal y Nieves	X		28 de noviembre de 2012
37	Santa Lucía	X		19 de agosto de 2011
38	San Vicente y las Granadinas		X	
39	Samoa	X		15 de septiembre
40	Seychelles		X	
41	Sierra Leone	X		13 de julio de 2008

<sup>11</sup> Representan los últimos comunicados emitidos, no las perspectivas en los momentos iniciales después de la declaración de independencia por parte de Kosovo.

42	Singapur		X	
43	Islas Salomón		X	
44	Sudáfrica		X	
45	Sri Lanka		X	
46	Suazilandia	X		12 de abril de 2010
47	Tanzania		X	
48	Tonga		X	
49	Trinidad y Tobago		X	
50	Tuvalu	X		18 de noviembre de 2010
51	Uganda	X		17 de febrero de 2012
52	Vanuatu	X		28 de abril de 2010
53	Zambia		X	
54	Fiji <sup>12</sup>	X		19 de noviembre de 2012
	Total:	28/54	26/54	

*Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo y comunicados individuales de cada país.*

---

<sup>12</sup> Suspendido del Commonwealth por el golpe de estado de 2006.

#### Anexo 4 – Países miembros de la OTAN y su reconocimiento de Kosovo

	País	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Albania	X		18 de febrero de 2008
2	Bélgica	X		24 de febrero de 2008
3	Bulgaria	X		20 de marzo de 2008
4	Canadá	X		18 de marzo de 2008
5	Croacia	X		19 de marzo de 2008
6	República Checa	X		21 de marzo de 2008
7	Dinamarca	X		21 de febrero de 2008
8	Estonia	X		21 de febrero de 2008
9	Francia	X		18 de febrero de 2008
10	Alemania	X		20 de febrero de 2008
11	Grecia		X	
12	Hungría	X		19 de marzo de 2008
13	Islandia	X		5 de marzo de 2008
14	Italia	X		21 de febrero de 2008
15	Latvia	X		20 de febrero de 2008
16	Lituania	X		6 de mayo de 2008
17	Luxemburgo	X		21 de febrero de 2008
18	Países Bajos	X		4 de marzo de 2008
19	Noruega	X		28 de marzo de 2008
20	Polonia	X		26 de febrero de 2008
21	Portugal	X		7 de octubre de 2008
22	Rumanía		X	
23	Eslovaquia		X	
24	Eslovenia	X		5 de marzo de 2008
25	España		X	
26	Turquía	X		18 de febrero de 2008
27	Reino Unido	X		18 de febrero de 2008
28	Estados Unidos	X		18 de febrero de 2008
	Total:	24/28	4/28	

*Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer*

**Anexo 5 – países cuyo mayor socio comercial (exportaciones) es Estados Unidos y su reconocimiento de Kosovo**

	País (% de exportaciones)	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Argelia (20.6%)		X	
2	Bahamas (78%)		X	
3	Bangladesh (19.4%)		X	
4	Belice (38.1%)	X		7 de agosto de 2008
5	Camboya (39.5%)		X	
6	Canadá (73.7%)	X		18 de marzo de 2008
7	Chad (22.8%)	X		1 de junio de 2012
8	China (17.2%)		X	
9	Colombia (42%)	X		6 de agosto de 2008
10	Costa Rica (30.4%)	X		18 de febrero de 2008
11	Rep. Dominicana (48.8%)	X		11 de julio de 2009
12	Ecuador (37.8%)		X	
13	El Salvador (45.1%)		X	
14	Gabón (41.7%)	X		15 de septiembre de 2011
15	Guatemala (37.9%)		X	
16	Haití (83.9%)	X		10 de febrero de 2012
17	Honduras (33.1%)	X		3 de septiembre de 2010
18	Irlanda (22.5%)	X		29 de febrero de 2008
19	Israel (28.8%)		X	
20	Jamaica (36.8%)		X	
21	Jordania (15.4%)	X		8 de junio de 2009
22	Liberia (21.2%)	X		30 de mayo de 2008
23	México (78%)		X	
24	Nicaragua (60.1%)		X	
25	Níger (49.2%)	X		16 de agosto de 2011
26	Nigeria (29.1%)	X		12 de septiembre de 2012
27	Pakistán (15%)	X		24 de diciembre de 2012
28	Panamá (13.1%)	X		16 de enero de 2009
29	San Cristóbal y Nieves (57.7%)	X		28 de noviembre de 2012
30	Sri Lanka (19.8%)		X	
31	Surinam (23.9%)		X	
32	Trinidad y Tobago (43.6%)		X	
33	Venezuela (40.2%)		X	
34	Vietnam (18%)		X	
	Total:	17/34	17/34	

*Fuente: CIA World Factbook, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer*

**Anexo 6 – países cuyo mayor socio comercial (importaciones) es Estados Unidos y su reconocimiento de Kosovo**

	País (% de importaciones)	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Bahamas (89%)		X	
2	Belice (38%)	X		7 de agosto de 2008
3	Brasil (15.1%)		X	
4	Canadá (49.5%)	X		18 de marzo de 2008
5	Chile (20.1%)		X	
6	Colombia (29.2%)	X		6 de agosto de 2008
7	Costa Rica (43%)	X		18 de febrero de 2008
8	Rep. Dominicana (43.6%)	X		11 de julio de 2009
9	Ecuador (27.6%)		X	
10	Egipto (10.7%)		X	
11	El Salvador (39%)		X	
12	Guatemala (40.4%)		X	
13	Guyana (21.3%)		X	
14	Honduras (46%)	X		3 de septiembre de 2010
15	Israel (11.8%)		X	
16	Jamaica (31.8%)		X	
17	Kuwait (12.4%)	X		11 de octubre de 2011
18	Líbano (10.2%)		X	
19	México (49.7%)		X	
20	Nicaragua (21.3%)		X	
21	Perú (24.5%)	X		22 de febrero de 2008
22	Las Filipinas (11.5%)		X	
23	Catar (12.7%)	X		7 de enero de 2011
24	Singapur (10.8%)		X	
25	Surinam (26.1%)		X	
26	Trinidad y Tobago (32.8%)		X	
27	Venezuela (28.6%)		X	
	Total:	9/27	18/27	

*Fuente: CIA World Factbook, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer*

## Anexo 7 – Países francófonos y su reconocimiento de Kosovo<sup>13</sup>

	País	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Albania	X		18 de febrero de 2008
2	Andorra	X		8 de junio de 2011
3	Armenia		X	
4	Bélgica	X		24 de febrero de 2008
5	Benín	X		18 de agosto de 2011
6	Bulgaria	X		20 de marzo de 2008
7	Burkina Faso	X		23 de abril de 2008
8	Burundi	X		16 de octubre de 2012
9	Camboya		X	
10	Camerún		X	
11	Canadá	X		18 de marzo de 2008
12	Cabo Verde		X	
13	República Centroafricana	X		22 de julio de 2011
14	Chad	X		1 de junio de 2012
15	Comoras	X		14 de mayo de 2009
16	Congo*			
17	Chipre		X	
18	Rep. Dem. del Congo		X	
19	Yibuti	X		8 de mayo de 2010
20	Dominica	X		11 de diciembre de 2012
21	Egipto		X	
22	Guinea Ecuatorial		X	
23	Francia	X		18 de febrero de 2008
24	Gabón	X		15 de septiembre de 2011
25	Ghana	X		23 de enero de 2012
26	Grecia		X	
27	Guinea	X		12 de agosto de 2011
28	Guinea-Bissau	X		10 de enero de 2011
29	Haití	X		10 de febrero de 2012
30	Costa de Marfil	X		16 de septiembre de 2011
31	Laos		X	
32	Líbano		X	
33	Luxemburgo	X		21 de febrero de 2008
34	Macedonia	X		9 de octubre de 2008
35	Madagascar		X	
36	Mali		X	
37	Marruecos		X	
38	Mauricio		X	
39	Mauritania	X		12 de enero de 2010
40	Moldavia		X	
41	Mónaco	X		19 de marzo de 2008

<sup>13</sup> New Brunswick y Quebec cuentan como miembros separados de la Francofonía pero para efectos del trabajo, no estarán separados de Canadá en esta muestra.

42	Níger	X		15 de agosto de 2011
43	Rumanía		X	
44	Ruanda		X	
45	Santa Lucía	X		19 de agosto de 2011
46	Santo Tomé y Príncipe	X		13 de marzo de 2012
47	Senegal	X		18 de febrero de 2008
48	Seychelles		X	
49	Suiza	X		27 de febrero de 2008
50	Togo		X	
51	Túnez		X	
52	Vanuatu	X		28 de abril de 2010
53	Vietnam		X	
	Total	30/53	22/53	

\* No hay reconocimiento al respecto por parte de este país.

*Fuente: La Francophonie, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer*

### Anexo 8 – Países ex soviéticos y su reconocimiento de Kosovo

	País	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Armenia		X	
2	Azerbaiyán		X	
3	Bielorrusia		X	
4	Estonia	X		21 de febrero de 2008
5	Georgia		X	
6	Kazakstán		X	
7	Kirguistán		X	
8	Latvia	X		20 de febrero de 2008
9	Lituania	X		6 de mayo de 2008
10	Moldavia		X	
11	Rusia		X	
12	Tayikistán		X	
13	Turkmenistán		X	
14	Ucrania		X	
15	Uzbekistán		X	
	Total:	3/15	12/15	

*Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer*

**Anexo 9 – países cuyo mayor socio comercial (importaciones) es Rusia y su reconocimiento de Kosovo**

	País (% de importaciones)	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Armenia (20.1%)		X	
2	Barbados (18.2%)		X	
3	Bielorrusia (54.4%)		X	
4	Bulgaria (17.8%)	X		20 de marzo de 2008
5	Finlandia (17.6%)	X		7 de marzo de 2008
6	Kazakstán (37.9%)		X	
7	Lituania (32.1%)	X		6 de mayo de 2008
8	Turquía (9.9%)	X		18 de febrero de 2008
9	Ucrania (30.5%)		X	
10	Uzbekistán (21.4%)		X	
	Total:	4/10	6/10	

*Fuente: CIA World Factbook, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer*

**Anexo 10 – países cuyo mayor socio comercial (exportaciones) es Rusia y su reconocimiento de Kosovo**

	País (% de exportaciones)	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	Armenia (16.7%)		X	
2	Bielorrusia (33.5%)		X	
3	Latvia (15.7%)	X		20 de febrero de 2008
4	Lituania (15.6%)	X		6 de mayo de 2008
5	Moldavia (20.5%)		X	
6	Ucrania (27%)		X	
7	Uzbekistán (20.9%)		X	
	Total:	2/7	5/7	

*Fuente: CIA World Factbook, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer*

**Anexo 11 – países cuyo mayor socio comercial (importaciones) es China y su reconocimiento de Kosovo (% de importaciones > 25%)**

	País (% de importaciones)	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	<b>Angola (36.3%)</b>		X	
2	Australia (18.1%)	X		19 de febrero de 2008
3	Bangladesh (18.2%)		X	
4	<b>Benín (31.1%)</b>	X		18 de agosto de 2011
5	<b>Birmania (38.8%)*</b>			
6	Camerún (16.8%)		X	
7	<b>Gambia (27.9%)</b>	X		7 de abril de 2009
8	Ghana (20.4%)	X		23 de enero de 2012
9	Guinea (13.2%)	X		16 de agosto de 2011
10	India (11.9%)		X	
11	Indonesia (14.8%)		X	
12	Japón (21.5%)	X		18 de marzo de 2008
13	Kenia (15.3%)		X	
14	<b>Corea del Norte (61.6%)*</b>			
15	Corea del Sur (16.5%)	X		28 de marzo de 2008
16	<b>Kirguistán (59.7%)</b>		X	
17	Madagascar (17.4%)		X	
18	Malasia (13.2%)	X		31 de octubre de 2008
19	Mauritania (12.5%)	X		13 de enero de 2010
20	<b>Mongolia (43.4%)</b>		X	
21	Nueva Zelanda (16.1%)	X		9 de noviembre de 2009
22	Nigeria (17.3%)	X		12 de septiembre de 2011
23	Rusia (15.5%)		X	
24	Arabia Saudita (12.8%)	X		20 de abril de 2009
25	Sierra Leone (16%)	X		13 de julio de 2008
26	Sudáfrica (14.3%)		X	
27	<b>Tayikistán (45.9%)</b>		X	
28	<b>Togo (32.5%)</b>		X	
29	Estados Unidos (18.4%)	X		18 de febrero de 2008
30	<b>Vanuatu (26.7%)</b>	X		28 de abril de 2010
31	Vietnam (22%)		X	
	Total:	15/31	14/31	

\*No hay declaraciones al respecto de este país.

Fuente: CIA World Factbook, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer

**Anexo 12 – países cuyo mayor socio comercial (exportaciones) es China y su reconocimiento de Kosovo (% de importaciones > 25%)**

	País (% de exportaciones)	Sí reconoce	No reconoce	Fecha de reconocimiento
1	<b>Angola (36.3%)</b>		X	
2	<b>Australia (29.41%)</b>	X		19 de febrero de 2008
3	Brasil (17%)		X	
4	Burkina Faso (21%)	X		24 de abril de 2008
5	Chile (22.8%)		X	
6	<b>RD del Congo (48.1%)</b>		X	
7	<b>Rep. del Congo (38.5%)*</b>			
8	Cuba (24.8%)		X	
9	<b>Gambia (37.5%)</b>	X		7 de abril de 2009
10	Irán (21.4%)		X	
11	Japón (19.7%)	X		18 de marzo de 2008
12	<b>Corea del Norte (67.2%)*</b>			
13	Corea del Sur (24.4%)	X		28 de marzo de 2008
14	Malasia (13.1%)	X		31 de octubre de 2008
15	Mali (31%)		X	
16	<b>Mauritania (46.6%)</b>	X		13 de enero de 2010
17	<b>Mongolia (85.7%)</b>		X	
18	<b>Omán (30.2%)</b>	X		4 de febrero de 2011
19	Perú (18.3%)	X		22 de febrero de 2008
20	<b>Islas Salomón (52.4%)</b>		X	
21	Sudáfrica (12.7%)		X	
22	Tanzania (14.3%)		X	
23	Tailandia (12%)		X	
24	Togo (10.7%)		X	
25	<b>Turkmenistán (59.2%)</b>		X	
26	<b>Yemen (29.5%)</b>		X	
27	<b>Zambia (34.8%)</b>		X	
	Total	9/27	16/27	

\*No hay declaraciones al respecto de este país.

Fuente: CIA World factbook, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kosovo en caso de reconocimiento positivo y comunicados individuales de cada país en caso de no reconocer